DIARIO DE SESIONES
CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO
TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DE LA
VIGÉSIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL
GOBIERNO DE PUERTO RICO
2026

JUEVES

12 DE FEBRERO DE 2026 **DÍA TREINTA Y DOS**

Transcurrido el receso se reanuda la sesión bajo la presidencia de la señora Lebrón Rodríguez, Vicepresidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Se reanudan los trabajos de la Cámara de Representantes hoy, jueves, 12 de febrero del año 2026, siendo las doce y treinta y nueve de la tarde.

Señor Portavoz Torres Zamora.

SR. TORRES ZAMORA: Señora Presidenta, en este momento continuamos con la sesión. Solicitamos se restituya la Regla 21 y 23.13, que habíamos dejado sin efecto, para la sesión especial.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Se autoriza.

ACTA

SR. TORRES ZAMORA: Se ha circulado el Acta de la sesión ordinaria del 9 de febrero del 2026. Solicitamos se apruebe la misma.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): No habiendo objeción, se aprueba.

TURNOS INCIALES

SR. TORRES ZAMORA: Señora Presidenta, la compañera Nelie me había pedido un turno inicial. Para que se le conceda.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Compañera Representante Lebrón, ¿un turno en relación a la medida?
SR. TORRES ZAMORA: No, inicial, inicial.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Turno inicial, perdóname. Adelante.
SRA. LEBRÓN ROBLES: Muchas gracias, señora Presidenta.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Perdóname, para que conste en récord siendo las doce y cuarenta de la tarde.
SRA. LEBRÓN ROBLES: Muchas gracias. Señora Presidenta, compañeros y compañeras de la Cámara de Representantes y a todos aquellos que nos están escuchando en los medios, hoy se celebra un día muy especial, aquí en el Capitolio han pasado muchas cosas. Pero no podemos dejar

de hacer el reconocimiento que está haciendo el mundo entero a una figura icónica de la composición y la música popular puertorriqueña. Hoy se celebra el centenario de don Catalino (Tite) Curet Alonso. Nacido en el 1926 en el barrio Hoyo Inglés de mi querido pueblo de Guayama y fallecido en el 2003. Aun cuando mucha gente piensan que él es natural de Santurce de niño se tuvo que trasladar de Guayama acá al área metropolitana de Barrio Obrero y creció en el área de acá. Fue por muchos años residente de San Juan, tenía su apartamento frente en la Plaza de Armas ny allí tuvimos muchas oportunidades de poder compartir.

Un compositor que trabajó en todos los géneros musicales de su época. Cuántos de nosotros nos recordamos, La Gran Tirana, Las Caras Linda de Mi Gente Negra y otros grandes éxitos internacionales que salieron de la prolifera pluma de don Tite Curet Alonso. No podíamos dejar de mencionar esto hoy en la Cámara de Representantes cuando esta mañana los noticiarios de todos los canales importantes le dedicaron un espacio especial a la trayectoria, a la vida y la obra de Tite Curet. No podíamos nosotros ser menos, Tite Curet es uno de los grandes artistas nacionales. Tuvo unas situaciones difíciles de salud al final de su vida, pero impacto la vida y la trayectoria musical de tantos y tantos artistas de diferentes géneros musicales. Todos recordamos, ¿verdad?, su impacto en la vida de Ismael Rivera con, Las caras lindas de mi gente negra. Pero igual, si nos ponemos a pensar, Tiemblas en la voz de Tito Rodríguez. Muchos de nosotros y nosotras nos criamos escuchando la música de Tite y marcó nuestras vidas también como consumidores y consumidoras de música.

Asi que, hoy a este gran hombre negro de Puerto Rico que le ha dado gloria internacional a nuestra querida isla, hoy lo honramos con estas humildes palabras y nos alegramos de que en esta semana que hemos visto tantos artistas que le han dado gloria a Puerto Rico, desde Benito Martínez Ocasio; Olga Tañon que estuvo con nosotros aquí recientemente, y ahora Tite Curet Alonso, todo esto se ha unido para nuevamente darnos una imagen de cuan grande es esta pequeña isla de cien por treinta y cinco. Que recuerdo que cuando yo era pequeña tuve un maestro de estudio sociales que decía que la isla era una pequeña bota de pintura que se le había caído al cartógrafo en el mapamundi. Sin embargo, cuantas cosas buenas hemos dado nosotros de aquí para nuestra isla y para el mundo.

Tite Curet Alonso se une a esa gran prolifera carrera de artistas, a esa cantera de artistas y hoy que su trayectoria musical fue marcada desde sus inicios en el pueblo de Guayama, en el barrio Hoyo Ingles, yo vivía en esa esquinita ahí cuando era chiquita, hasta lo que sigue haciendo y marcando la vida de tantos y tantos artistas jóvenes como por ejemplo, La Tribu de Abrante, que recientemente hizo una grabación de Las Caras Lindas. Jóvenes músicos que quizás no conocieron a Tite Curet, pero sí conocen su música y la reinterpretan y reinventan para que el legado de Curet Alonso continue por generaciones en Puerto Rico y en el mundo. Honor a quien honor merece. Gracias por sus contribuciones don Catalino (Tite) Curet Alonso.

Esas son mis palabras señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Muchas gracias, compañera. Finaliza su turno inicial siendo las doce y cuarenta y cuatro de la tarde.

Señor Portavoz.

SR. TORRES ZAMORA: Señora Presidenta, para pasar al primer turno.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Que se pase al primer turno.

SR. OFICIAL DE ACTAS: Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas. Lectura de Proyectos de Ley y Resoluciones radicados y referidos a Comisión por el señor Secretario.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

El señor Secretario da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Reorganización, Eficiencia y Diligencia, proponiendo la aprobación, con enmiendas, del P. de la C. 938.

De la Comisión de Turismo, proponiendo la aprobación, sin enmiendas, del P. del S. 357 y la R. C. del S. 23.

De la Comisión de Transportación e Infraestructura, proponiendo la aprobación, con enmiendas, de las R. C. de la C. 246, R. C. del S. 65, R. C. del S. 93, R. C. del S. 96 y R. C. del S. 100.

De la Comisión de Asuntos Internos, proponiendo la aprobación, con enmiendas, de las R. de la C. 552 y R. de la C. 553.

SR. TORRES ZAMORA: Señora Presidenta, para que se dé por recibidas y leídas.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): No habiendo objeción, se dan por recibidas y leídas.

SR. OFICIAL DE ACTAS: Informe negativo de Comisión Especiales y Conjunta.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

El señor Secretario da cuenta del siguiente Informe Negativo de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Turismo, proponiendo la no aprobación, del P. de la C. 285.

SR. TORRES ZAMORA: Señora Presidenta, para que se reciban.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): No habiendo objeción, se reciben.

PROYECTOS DE LA CÁMARA

(por petición)
P. de la C. 1119.- Por la señora Burgos Muñiz. - “Para crear la “Ley de Consentimiento Informado en las Ferias de Salud de Puerto Rico” a los fines de establecer que los ciudadanos participantes brinden un consentimiento informado antes de suministrarle una vacuna gratuitamente en una feria de salud convocada o auspiciada por organismos gubernamentales, un municipio y/o legisladores; y para otros fines relacionados.” (Salud)

P. de la C. 1120.- Por los señores Jiménez Torres y Nieves Rosario.- “Para crear la " Ley para la Regulación de la Elegibilidad Atlética Escolar Basada en la Madurez Biológica.", a los fines de prohibir la reclasificación de estudiantes atletas con fines deportivos en Puerto Rico; establecer que la competencia se regirá por la edad cronológica y no por el grado escolar; prohibir el descenso de grado académico por motivaciones atléticas hasta el décimo grado; establecer la jurisdicción del Departamento de Recreación y Deportes; y para otros fines relacionados.” (Recreación y Deportes)

RESOLUCIÓN CONJUNTA DE LA CÁMARA

R. C. de la C. 285.- Para ordenar al Departamento de la Familia y al Departamento de Educación de Puerto Rico, a crear e implementar una campaña educativa de prevención contra el maltrato de menores, utilizando recursos internos de las agencias y estableciendo colaboraciones con la Universidad de Puerto Rico; y para otros fines relacionados." (Educación)

RESOLUCIONES DE LA CÁMARA

R. de la C. 604.- Por el señor Ocasio Ramos. - "Para enmendar la Sección 6 de la R. de la C. 267, a los fines de extender el término de tiempo de las comisiones de Vivienda y Desarrollo Urbano; y de Adultos Mayores y Bienestar Social de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, para rendir su informe final; y para otros fines relacionados." (Asuntos Internos)

R. de la C. 605.- Por el señor Ocasio Ramos. - "Para enmendar la Sección 4 de la R. de la C. 193, a los fines de extender el término de tiempo de la Comisión de Adultos Mayores y Bienestar Social de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, para rendir su informe final; y para otros fines relacionados." (Asuntos Internos)

R. de la C. 606.- Por los señores Torres García y Fourquet Cordero.- "Para ordenar a la Comisión del Trabajo y Asuntos Laborales de la Cámara de Representantes del Gobierno de Puerto Rico que realice una investigación exhaustiva sobre la implementación del Plan de Clasificación y Retribución por parte de la Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos (OATRH); la planificación sobre implementación de etapas futuras del Plan de Clasificación y Retribución; los efectos causados; la disponibilidad e identificación de fondos para etapas posteriores; y otros fines relacionados." (Asuntos Internos)

PROYECTO DEL SENADO

(por petición)
P. del S. 781.- Por el señor Rivera Schatz.- "Para crear el "Programa de Desvío para la Reeducación en Casos de Explotación Financiera de personas de edad avanzada" a los fines de establecer un programa de desvío y reeducación para aquellas personas que se declaren culpable del Artículo 127-C y 127-D de la Ley 146-2012, según enmendada, conocida como "Código Penal de Puerto Rico" y tengan un vínculo de consanguinidad o afinidad con la víctima, para autorizar la expedición de orden de protección en estos casos; para crear una Comisión Ejecutiva Inter agencial encargada de licenciar estos programas de desvío; para enmendar el Artículo 127-C de la Ley 146-2012, según emendada, conocida como "Código Penal de Puerto Rico"; y para otros fines relacionados." (de lo Jurídico)

RESOLUCIÓN CONJUNTA DEL SENADO

R. C. del S. 67.- Por el señor González López.- "Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, creado por virtud de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como "Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal", a evaluar y disponer, conforme a las disposiciones de la Ley y su Reglamento, la transferencia al Municipio de Vega Alta de las instalaciones de un almacén perteneciente a la Autoridad Escolar de Alimentos y al Departamento de Educación, localizado en la Carretera 647, Barrio Candelaria, Vega Alta, Puerto Rico; y para otros fines relacionados." (Gobierno)

SR. OFICIAL DE ACTAS: Turno de Comunicaciones de la Cámara.

COMUNICACIONES DE LA CÁMARA

El señor Secretario da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del Hon. Torres García, solicitando ser excusado de las Sesiones Legislativas, durante el periodo del 11 al 24 de febrero de 2026.

De la Sra. Sharlog Del Fresno Torres, sometiendo su Certificación de Presentación Electrónica de Informe Financiero de Toma de Posesión o Nuevo Incumbente, ante la Oficina de Ética Gubernamental, el cual cubre el período desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.

De la Sra. Milexis Y. Valle Allende, Técnica de Comisión de la oficina de la Representante Hon. Pérez Ramírez, sometiendo su Informe de Actividades y Gastos, relacionado a viaje por Gestiones Oficiales, en Orlando, FL, durante los días 20 al 23 de enero de 2026, en cumplimiento con la Regla 47 del Reglamento de la Cámara de Representantes de Puerto Rico y la Orden Administrativa 2017-13, según enmendada.

De la Hon. Pérez Ramírez, sometiendo su Informe de Actividades y Gastos, relacionado a viaje por Gestiones Oficiales, en Orlando, FL, durante los días 20 al 23 de enero de 2026, en cumplimiento con la Regla 47 del Reglamento de la Cámara de Representantes de Puerto Rico y la Orden Administrativa 2017-13, según enmendada.

Del Hon. Roque Gracia, sometiendo su Informe de Actividades y Gastos, relacionado a viaje por Gestiones Oficiales, en Madrid, ES, durante los días 20 al 26 de enero de 2026, en cumplimiento con la Regla 47 del Reglamento de la Cámara de Representantes de Puerto Rico y la Orden Administrativa 2017-13, según enmendada.

De la Hon. Vargas Laureano, sometiendo su Informe de Actividades y Gastos, relacionado a viaje por Gestiones Oficiales, en Madrid, ES, durante los días 19 al 27 de enero de 2026, en cumplimiento con la Regla 47 del Reglamento de la Cámara de Representantes de Puerto Rico y la Orden Administrativa 2017-13, según enmendada.

De la Secretaría de la Cámara, informando que el Presidente de la Cámara de Representantes, Hon. Carlos Méndez Núñez, ha firmado los P. de la C. 296, P. de la C. 301, P. de la C. 559, P. del S. 417 y la R. C. de la C. 202.

Del Hon. Charbonier Chinea, sometiendo su Informe de Actividades y Gastos, relacionado a viaje por Gestiones Oficiales, en San Diego, CA, durante los días 15 al 20 de enero de 2026, en cumplimiento con la Regla 47 del Reglamento de la Cámara de Representantes de Puerto Rico y la Orden Administrativa 2017-13, según enmendada.

De la Lcda. Thais M. Reyes Serrano, Asesora Auxiliar en Asuntos Legislativos, informando que, la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Jenniffer González Colón, firmó las siguientes Resoluciones Conjuntas.

Res. Conj. 8-2026
R. C. del S. 115

Para designar con el nombre de "Ramón Luis (Daddy Yankee) Ayala Rodríguez", la totalidad de la Carretera Estatal PR-36, sita en la jurisdicción del Municipio de San Juan, en un merecido reconocimiento a este destacado puertorriqueño, por su trayectoria artística, liderazgo comunitario y entrega al arte y la cultura de Puerto Rico.

Res. Conj. 9-2026
R. C. del S. 122

Para designar con el nombre "Avenida Carlos Iván Beltrán", la Carretera PR 670 que discurre frente al Acrópolis de Manatí, en reconocimiento a su exaltación al Salón de la Fama del Beisbol de Grandes Ligas y su excelente trayectoria deportiva, filantrópica y ciudadana; para ordenar la realización de una actividad para develar el nombre de la avenida y la colocación de una señalización vial que anuncie el mismo, que estará a cargo del Departamento de Transportación y Obras Públicas y el Municipio Autónomo de Manatí; y para otros fines relacionados.

De la Sra. Wilma I. Ortiz y el Sr. José Alberto Ruiz Quiñonez, de la Administración de Familia y Niños, sometiendo su Certificación Anual ante la Oficina del Contralor de Puerto Rico, correspondiente al Año Fiscal 2024-2025, al amparo del Artículo 9 de la Ley 103-2006, según enmendada.

De la Junta Reglamentadora de Servicio Público del Negociado de Energía de Puerto Rico, sometiendo sus Estados Financieros Básicos, correspondientes al Año Fiscal culminado el 30 de junio de 2025.

Del Sr. Eduardo Rivera Cruz y la Sra. Luz Priscila Lamboy Meléndez, de la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura, sometiendo su Certificación Anual ante la Oficina del Contralor de Puerto Rico, correspondiente al Año Fiscal 2024-2025, al amparo del Artículo 9 de la Ley 103-2006, según enmendada.

De la Legislatura Municipal de Aguada, sometiendo copia de su Resolución Número 29, serie 2024-2025.

Del Sr. Joshua Ortiz Ginés y la Sra. Vionette Vicó Castro, de la Oficina de la Gobernadora, sometiendo su Certificación Anual ante la Oficina del Contralor de Puerto Rico, correspondiente al Año Fiscal 2024-2025, al amparo del Artículo 9 de la Ley 103-2006, según enmendada.

De la Sra. Angélica Varela Llavona y la Sra. Laura E. Sánchez Rodríguez, de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, sometiendo su Certificación Anual ante la Oficina del Contralor de Puerto Rico, correspondiente al Año Fiscal 2024-2025, al amparo del Artículo 9 de la Ley 103-2006, según enmendada.

Del Sr. Jorge R. Rivera Rueda y el Sr. Heriberto Salgado Santiago, de la Comisión Estatal de Elecciones, sometiendo su Certificación Anual ante la Oficina del Contralor de Puerto Rico, correspondiente al Año Fiscal 2024-2025, al amparo del Artículo 9 de la Ley 103-2006, según enmendada.

SR. TORRES ZAMORA: Señora Presidenta, para que se reciban y se den por leídas.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): No habiendo objeción, se reciben y se dan por leídas.

SR. OFICIAL DE ACTAS: Turnos de Peticiones y Notificaciones.

PETICIONES Y NOTIFICACIONES

SR. TORRES ZAMORA: Señora Presidenta, solicitamos el retiro del Informe del Proyecto del Senado 209. Y que el mismo sea devuelto a la Comisión del Desarrollo Económico.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Se autoriza.
SR. TORRES ZAMORA: Del Representante compañero Vicepresidente Ángel Peña, tenemos una solicitud para extender ciento ochenta días adicionales la vigencia de la siguientes Resoluciones que aún están en término. Resolución de la Cámara 200, Resolución de la Cámara 265, Resolución de la Cámara 302.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): No habiendo objeción, se autoriza extender el término a las Resoluciones de la Cámara 200, 265 y 302.
SR. TORRES ZAMORA: Del compañero José Aponte Hernández se solicitan ciento ochenta días adicionales al término para que la Comisión de Asuntos Federales pueda rendir Informe sobre la Resolución de la Cámara 255. En igual, para la Resolución 293 y la Resolución de la Cámara 347, las cuales todas se encuentran en término.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): No habiendo objeción, se extiende el término a las Resoluciones de la Cámara 255, 293 y 347.

SR. OFICIAL DE ACTAS: Turno de Mociones.

MOCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza, pésame:

2297	02/12/26	Representante Ocasio Ramos	Reconocimiento	Para reconocer al Inspector Honorífico Roberto Canales González, Capellán del Precinto de Hato Rey Oeste, por su labor humana y compromiso inquebrantable.
2298	02/12/26	Representante Ocasio Ramos	Reconocimiento	Para reconocer a la Teniente Wanda I. Correa Coriano, Comandante del Precinto Hato Rey Oeste por su destacado liderazgo y su firme compromiso con la seguridad pública.
2299	02/12/26	Representante Ocasio Ramos	Reconocimiento	Para reconocer al Policía Auxiliar Gabriel O. Cuevas Acevedo, del Precinto Hato Rey Oeste de la Policía de Puerto Rico, por su compromiso disposición y vocación de servicio en la seguridad.
2300	02/12/26	Representante Ocasio Ramos	Reconocimiento	Para reconocer a la Sra. Jacqueline Calderón Ruíz, por su valiosa labor y compromiso como persona civil adscrita al Precinto al

				Precinto Hato Rey Oeste de la Policía de Puerto Rico.
2301	02/12/26	Representante Ocasio Ramos	Reconocimiento	Para reconocer a un grupo de Policías del Precinto Hato Rey Oeste, por su valiosa labor, valentía y compromiso con la comunidad.
2302	02/12/26	Representante Ocasio Ramos	Reconocimiento	Para reconocer al Agente Wilmer Hernández González, por haber sido distinguido como Agente Masculino del Año 2025 del Precinto Hato Rey Oeste de la Policía de Puerto Rico.
2303	02/12/26	Representante Ocasio Ramos	Reconocimiento	Para reconocer a la Agente Joseleen Navas Pagán, por haber sido distinguida como Agente Femenina del Año 2025 del Precinto Hato Rey Oeste de la Policía de Puerto Rico.
2304	02/12/26	Representante Ocasio Ramos	Reconocimiento	Para reconocer a la Sargento Louisette K. Torres Vélez, por haber sido distinguida como Sargento del Año 2025 del Precinto Hato Rey Oeste.
2305	02/12/26	Representante Ocasio Ramos	Reconocimiento	Pare reconocer a los Lideres Comunitarios del Res. Manuel A. Pérez, por su valioso liderazgo y compromiso con el bienestar y el desarrollo de su comunidad.
2306	02/12/26	Representante Jiménez Torres	Reconocimiento	Para reconocer a grupo de Policías Municipales de Corozal, por su compromiso y vocación de servicio.
2307	02/12/26	Representante Franqui Atiles	Felicitación	Para felicitar a las personas que hacen posible el Festival Cultural y Turístico, Latidos del Norte.
2308	02/12/26	Representante Martínez Vázquez	Reconocimiento	Para reconocer y felicitar a Miguel A. Rodríguez Rosado, por ser el Caficultor del Año 2026.
2309	02/12/26	Representante Martínez Vázquez	Reconocimiento	Para reconocer y felicitar a Damaris Santiago, por ser el Caficultora del Año 2026.
2310	02/12/26	Representante Martínez Vázquez	Reconocimiento	Para reconocer y felicitar a Luz Camacho, por ser la Recolectora del Año 2026.
2311	02/12/26	Representante Martínez Vázquez	Reconocimiento	Para reconocer y felicitar a Jack Ramos Cabot, por ser el Recolector del Año 2026.

2312	02/12/26	Representante Torres Cruz	Reconocimiento	Para reconocer al Agente Ángel D. Berrios Fuentes de la División de Inteligencia y Arrestos de Carolina por su entrega, compromiso y labor.
2313	02/12/26	Representante Feliciano Sánchez	Reconocimiento	Para reconocer a Orville Saúl Batista De Jesús a quien se le dedicará la temporada 2026 del equipo Doble A Los Maceteros de Vega Alta.
2314	02/12/26	Representante Feliciano Sánchez	Reconocimiento	Para reconocer a un grupo de Policías por su distinción como Valor del Año en la Semana de la Policía.
2315	02/12/26	Representante Jiménez Torres	Reconocimiento	Para reconocer a grupo de Policías Municipales de Orocovis por su compromiso, vocación de servicio y destacada labor a favor de la seguridad.
2316	02/12/26	Representante Jiménez Torres	Reconocimiento	Para reconocer a grupo de Policías Municipales de Coamo por su compromiso, vocación de servicio y destacada labor a favor de la seguridad.
2317	02/12/26	Representante Colón Rodríguez	Felicitación	Para felicitar al Equipo de Béisbol Tainas de Utuado, por la dedicatoria del Octavo Dia Nacional del Sombrero del Pueblo de Utuado.
2318	02/12/26	Representante Colón Rodríguez	Felicitación	Para felicitar a grupo de Policías de Utuado, Ciales, Lares, Jayuya y Adjuntas en su semana.
2319	02/12/26	Representante Colón Rodríguez	Felicitación	Para felicitar a grupo de Apicultores Puertorriqueños en su semana.
2320	02/12/26	Representante Colón Rodríguez	Felicitación	Para felicitar a Valores del Año de la Policía de Puerto Rico del Área de Utuado, por su valentía y compromiso en el cumplimiento del deber.
2321	02/12/26	Representante López Román	Felicitación	Para felicitar a Pedro A. Rivera Zavala, por la organización del evento encuentro de Familias 2026.
2322	02/12/26	Representante López Román	Felicitación	Para felicitar a Comité de Familias de las Escuelas Públicas del Distrito 31, por su cooperación en el evento Encuentro de Familias 2026.
2323	02/12/26	Representante Méndez Núñez	Felicitación	Para felicitar a la Sociedad Puertorriqueña de Pediatría por su extraordinaria

				trayectoria. En sus 73 años de servicio.
2324	02/12/26	Representante Méndez Núñez	Felicitación	Para felicitar a miembros de la Policía de Fajardo en su semana por su valiosa labor y compromiso en servicios de todos los ciudadanos.
2325	02/12/26	Representante Méndez Núñez	Felicitación	Para felicitar a Christine D' Clario, por su destacada trayectoria como exponente de la música sacra y su impacto espiritual en la comunidad hispana.
2326	02/12/26	Representante Roque Gracia	Felicitación	Para felicitar a miembros de la Policía en su semana.
2327	02/12/26	Representante Feliciano Sánchez	Felicitación	Para felicitar a Emilia Rosario Quiñones, a quien se le dedica el festival del Caimán.
2328	02/12/26	Representante Ferrer Santiago	Felicitación	Para felicitar a la Junta de Directores y Contratistas Generales de América.
2329	02/12/26	Representante Higgins Cuadrado	Felicitación	Para felicitar a Germán Suárez Díaz, en el 9no festival del Chapín.
2330	02/12/26	Representante Franqui Atiles	Felicitación	Para felicitar al alcalde de Isabela, por su valiosa aportación al deporte puertorriqueño.
2331	02/12/26	Representante Medina Calderón	Felicitación	Para felicitar a miembros de la Policía de Loíza en la semana de la Policía.
2332	02/12/26	Representante Medina Calderón	Felicitación	Para felicitar a miembros de la Policía de Rio Grande en la semana de la Policía.
2333	02/12/26	Representante Medina Calderón	Felicitación	Para felicitar a miembros de la Policía de Canóvanas en la semana de la Policía.
2334	02/12/26	Representante Medina Calderón	Felicitación	Para felicitar a miembros de la Policía de Fajardo e Isla en la semana de la Policía.
2335	02/12/26	Representante Román López	Felicitación	Para felicitar al Sr. Manolo Hernández Vázquez, por su trayectoria deportiva.
2336	02/12/26	Representante Román López	Felicitación	Para felicitar a la Iglesia Presbiteriana de Aguadilla, en sus 125 Años.

SR. TORRES ZAMORA: Señora Presidenta, se ha circulado un bloque de mociones que incluye la moción de la 2297 a la 2322. Para que se reciban y se aprueben.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): No habiendo objeción, se recibe y se aprueba el bloque de mociones de la 2297 a la 2322.
SR. TORRES ZAMORA: Tenemos un bloque de mociones que vamos a leer en sala.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Adelante.

SR. TORRES ZAMORA: Del compañero Presidente Carlos (Johnny) Méndez tres mociones para felicitar y reconocer a la Sociedad Puertorriqueña de Pediatría y a su presidenta la doctora Mariely Agosto y a toda su membresía por setenta y tres años de servicio a la salud puertorriqueña.

A un listado de miembros de la Policía de Puerto Rico del municipio de Fajardo con motivo de la Semana de la Policía.

A la señora Christine D'Clairo por su destacada trayectoria como exponente de la música sacra y su impacto espiritual en la comunidad.

Del compañero Axel (Chino) Roque Gracia una moción para felicitar y reconocer a un listado adjunto de miembros de la Policía de su Distrito 28.

Del compañero Edgardo Feliciano Sánchez una moción para reconocer a Emilia Rosario Quiñones quien recibe dedicatoria del Tercer Festival del Caimán del municipio de Vega Baja.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): No habiendo objeción, se aprueba el bloque de mociones.

Compañera Sol Higgins.

SRA. HIGGINS CUADRADO: Muchas gracias, señora Presidenta.

A nombre del Representante Ferrer Santiago presentar una moción de felicitación a la Junta de Directores del Capítulo de Puerto Rico de la Asociación de Contratistas Generales de América por motivo de su juramentación.

Y a nombre de una servidora, honorable Sol Higgins Cuadrado, solicitar una moción de felicitación para don Germán Suárez Díaz quien fue el alcalde del municipio de Naguabo por dieciséis años desde el 1972 al 1988 al dedicársele la trigésima novena edición del Festival del Chapín y cuya actividad protocolar será este próximo viernes, 13 de febrero en el Malecón del municipio de Naguabo.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): No habiendo objeción, se aprueban ambas mociones.

Señor Portavoz.

SR. TORRES ZAMORA: Señora Presidenta, para pasar al segundo turno en el orden de los asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Que se pase al segundo turno.

SR. OFICIAL DE ACTAS: Turno de Comunicaciones del Senado.

COMUNICACIONES DEL SENADO

El señor Secretario da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la Secretaría del Senado, informando que el Senado de Puerto Rico, ha derrotado, a viva voz, el P. de la C. 95.

De la Secretaría del Senado, informando que el Senado de Puerto Rico, ha aprobado, sin enmiendas, la R. C. de la C. 202.

SR. TORRES ZAMORA: Señora Presidenta, para que se reciban y se den por leídas.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): No habiendo objeción, se reciben y se dan por leídas.

SR. OFICIAL DE ACTAS: Asuntos por terminar. Mociones de descargue. Órdenes Especiales del Día.

SR. TORRES ZAMORA: Señora Presidenta, se ha circulado un Calendario de Órdenes Especiales del Día. Solicitamos se dé lectura al mismo.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Adelante con la lectura.

CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

Como primer asunto en el calendario el señor Secretario da cuenta del P. de la C. 1019, que lee como sigue:

Para enmendar el Artículo 66 de la Ley Núm. 205-2004, según enmendada, conocida como 'Ley Orgánica del Departamento de Justicia', y los Artículos 279 y 284 de la Ley Núm. 210-2015, según enmendada, conocida como la 'Ley del Registro de la Propiedad Inmobiliaria de Puerto Rico', a los fines de extender a dieciséis (16) años el término de nombramiento de los Fiscales, Procuradores de Asuntos de Menores y de Familia, y Registradores de la Propiedad; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ministerio Público desempeña un papel central en la defensa del ordenamiento jurídico y en la protección de los derechos fundamentales de la ciudadanía. En particular, los Fiscales y los Procuradores de Asuntos de Menores y de Familia cumplen funciones que inciden directamente en la seguridad, bienestar y desarrollo integral de los sectores más vulnerables de nuestra sociedad: la niñez, la juventud y la familia.

De igual modo, los Registradores de la Propiedad ejercen una función esencial para la seguridad jurídica en las transacciones inmobiliarias, custodiando la fe pública registral. Sus determinaciones tienen un impacto directo en la economía y en la confianza ciudadana en el sistema registral. La estabilidad e independencia de estos funcionarios es crucial para garantizar un marco confiable en la protección de los derechos de propiedad.

El sistema de justicia y el sistema registral requieren funcionarios que cuenten con estabilidad en sus cargos, independencia de criterio y experiencia acumulada en el manejo de casos complejos. Limitar sus nombramientos a términos relativamente cortos genera inestabilidad y afecta la continuidad en la atención de estas delicadas materias.

Por esta razón, se propone enmendar el Artículo 66 de la Ley Núm. 205 de 9 de agosto de 2004, según enmendada, conocida como la "Ley Orgánica del Departamento de Justicia", y los Artículos 279 y 284 de la Ley Núm. 210 de 8 de diciembre de 2015, según enmendada, conocida como la "Ley del Registro de la Propiedad Inmobiliaria de Puerto Rico", a los fines de extender a dieciséis (16) años el término de nombramiento de los Fiscales, Procuradores de Asuntos de Menores y de Familia, y Registradores de la Propiedad~~, a partir de los nombramientos efectuados desde el 2 de enero de 2025~~.

La extensión de los términos persigue fortalecer la autonomía e independencia del criterio de estos funcionarios, reduciendo la exposición a presiones externas y asegurando que su permanencia en los cargos esté sujeta únicamente al cumplimiento de sus deberes y a la normativa disciplinaria aplicable. Al mismo tiempo, esta medida no limita la supervisión ni la rendición de cuentas, pues los Fiscales, Procuradores y Registradores continúan sujetos a las normas internas de sus respectivas agencias, a la jurisdicción de la Oficina de Ética Gubernamental y, en el caso del Ministerio Público, a la posible intervención de la Oficina del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente (FEI).

A nivel internacional y en jurisdicciones de los Estados Unidos, la tendencia es reconocer a los funcionarios de justicia términos prolongados o renovables que aseguren continuidad institucional. Los District Attorneys y State Attorneys General son electos en la mayoría de los estados norteamericanos para términos de cuatro (4) a seis (6) años, con posibilidad de reelección indefinida. En estados como Nueva York, California, Texas y Florida, la estabilidad de estos cargos depende de la confianza ciudadana expresada en las urnas, lo que les permite ejercer sus funciones con proyección de largo plazo.

En Puerto Rico existen precedentes de cargos con términos extensos que sirven de referencia para este cambio. En el ámbito judicial, los jueces superiores del Tribunal de Primera Instancia y los jueces del Tribunal de Apelaciones son nombrados por un término de dieciséis (16) años, mientras que los jueces del Tribunal Supremo son nombrados de forma vitalicia, sujetos al retiro obligatorio a los setenta (70) años de edad. Estos ejemplos refuerzan la conveniencia de dotar a los Fiscales, Procuradores y Registradores de un marco de estabilidad semejante, en atención a la sensibilidad y especialización de los asuntos bajo su jurisdicción.

La medida no acarrea un impacto presupuestario adicional inmediato, ya que no crea nuevos cargos ni altera las escalas salariales vigentes. Se limita a modificar la duración de los términos de nombramiento, asegurando así continuidad en el servicio sin requerir recursos adicionales.

Con esta enmienda, se ~~garantizar~~ *garantiza* la estabilidad, independencia y especialización de los Fiscales, Procuradores de Asuntos de Menores y de Familia, así como de los Registradores de la Propiedad, en reconocimiento a la naturaleza altamente sensible de los casos y determinaciones bajo su jurisdicción.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se enmienda el Artículo 66 de la Ley Núm. 205 de 9 de agosto de 2004, según enmendada, para que lea como sigue:

"Artículo 66. — Término de los cargos.

Los Fiscales de Distrito, los Fiscales Auxiliares IV, los Fiscales Auxiliares III, los Fiscales Auxiliares II, los Fiscales Auxiliares I, los Procuradores de Asuntos de Familia y los Procuradores de Asuntos de Menores serán nombrados por el término de **[doce (12)]** *dieciséis (16)* años, término que comenzará a transcurrir en la fecha en que el Gobernador extienda el nombramiento mediante la expedición de la credencial correspondiente. Transcurrido el término por el cual fueron nombrados y de no haber sido renominados, cesarán en sus funciones a los noventa (90) días de vencerse el término, o cuando su sucesor tome posesión del cargo, lo que ocurra primero.

Cuando el fiscal o procurador sea renominado y confirmado, el término del nuevo nombramiento comienza a decursar desde la fecha en que venció el término anterior. Si la renominación o la nominación inicial fuere rechazada por el Senado, el fiscal o procurador cesará en sus funciones inmediatamente después de la acción del Senado."

Sección 2.- Se enmienda el Artículo 279 de la Ley Núm. 210-2015, ~~conocida como "Ley del Registro de la Propiedad Inmobiliaria"~~ *según enmendada,* para que lea como sigue:

"Artículo 279. — Nombramiento; término y condición.

Los Registradores serán nombrados por el Gobernador del **[Estado Libre Asociado]** *Gobierno* de Puerto Rico, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, por un término de **[doce (12)]** *dieciséis (16)* años. Los Registradores de la Propiedad tienen la condición de funcionarios públicos para todos los efectos legales y recibirán en sus oficinas tratamiento de Honorables."

Sección 3.- Se enmienda el Artículo 284 de la Ley Núm. 210-2015, ~~conocida como "Ley del Registro de la Propiedad Inmobiliaria"~~ *según enmendada,* para que lea como sigue:

"Artículo 284. — Vencimiento del término de nombramiento.

El término del nombramiento de un Registrador vence a los **[doce (12)]** *dieciséis (16)* años. Si es renominado y no confirmado, deberá abandonar el cargo inmediatamente.

De no ser renominado, el Registrador continuará en funciones hasta que su sucesor tome posesión del cargo o finalice la próxima sesión legislativa siguiente a la fecha de expiración de su término, lo que ocurra primero."

Sección 4.- Cláusula de Supremacía.

Las disposiciones de esta Ley prevalecerán sobre cualquier otra disposición legal, reglamentaria o administrativa que sea incompatible o contraria a lo aquí establecido.

Sección 5.- Separabilidad.

Si cualquier disposición de esta Ley fuere declarada inconstitucional o nula por un tribunal competente, tal decisión no afectará las restantes disposiciones de esta Ley, las cuales permanecerán en vigor.

Sección 6.- Vigencia.

Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

El señor Secretario da cuenta de un Informe de la Comisión De lo Jurídico sobre el P. de la C. 1019.

El referido Informe lee como sigue:

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO

La Comisión de lo Jurídico de la Cámara de Representantes, previo estudio y consideración del P. de la C. 1019, recomienda su aprobación, con las enmiendas en el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. de la C. 1019 propone: enmendar el artículo 66 de la Ley Núm. 205-2004, según enmendada,[1] y los artículos 279 y 284 de la Ley Núm. 210-2015, según enmendada,[2] a los fines de extender a 16 años el término de nombramiento de los Fiscales, Procuradores de Asuntos de Menores y de Familia, y Registradores de la Propiedad.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

El Ministerio Público desempeña un papel central en la defensa del ordenamiento jurídico y en la protección de los derechos fundamentales de la ciudadanía. Los Fiscales y los Procuradores de Asuntos de Menores y de Familia cumplen funciones que inciden en la seguridad, bienestar y desarrollo integral de los sectores más vulnerables de nuestra sociedad: la niñez, la juventud y la familia.

De igual modo, los Registradores de la Propiedad son esenciales para la seguridad jurídica en las transacciones inmobiliarias, pues custodian la fe pública registral. Sus determinaciones tienen un impacto directo en la economía y en la confianza ciudadana en el sistema registral. La estabilidad e independencia de estos funcionarios es crucial para garantizar un marco confiable en la protección de los derechos de propiedad.

El sistema de justicia y el sistema registral requieren funcionarios que cuenten con estabilidad en sus cargos, independencia de criterio y experiencia acumulada en el manejo de casos complejos. Limitar sus nombramientos a términos cortos genera inestabilidad y afecta la continuidad en la atención de estas delicadas materias.

La extensión de los términos persigue fortalecer la autonomía e independencia del criterio de estos funcionarios. Se reduce la exposición a presiones externas y se asegura que su permanencia en los cargos esté sujeta al cumplimiento de sus deberes y a la normativa disciplinaria aplicable. Esta medida no limita la supervisión ni la rendición de cuentas, pues los Fiscales, Procuradores y Registradores continúan sujetos a las normas internas de sus respectivas agencias, a la jurisdicción de la Oficina de Ética Gubernamental y, en el caso del Ministerio Público, a la posible intervención de la Oficina del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente.

A continuación, se resume el único memorial que recibió esta comisión al momento de hacer este informe.

El **Departamento de Justicia** (Justicia) explicó que tiene bajo su cargo a los funcionarios públicos objetos de esta medida. Coincidió con las razones expuestas en la exposición de motivos del proyecto para

[1] Conocida como Ley orgánica del Departamento de Justicia.

[2] Conocida como Ley del Registro de la Propiedad Inmobiliaria de Puerto Rico.

justificarlo. Entendió que se fortalece su estabilidad institucional y la de sus empleados sujetos a nombramientos. Justicia está de acuerdo en que se armonicen los términos de los nombramientos propuestos en este proyecto con los de los jueces superiores del Tribunal de Primera Instancia y los del Tribunal de Apelaciones.

Así, Justicia avaló esta medida de administración, no sin antes señalar un error técnico en la exposición de motivos sobre la entrada en vigor del P. de la C. 1019. Esto se corrigió en el entirillado electrónico que se acompaña.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Según la exposición de motivos, el proyecto no acarrea un impacto presupuestario adicional inmediato, pues no se crean nuevos cargos ni se alteran las escalas salariales vigentes. Inclusive, se pudiera argumentar que la medida constituiría un ahorro burocrático: al extenderse la vigencia de los nombramientos, se requerirían menos recursos de las ramas ejecutivas y legislativas para designar, evaluar y aprobar menos nombramientos.

Esta comisión le otorga deferencia a Justicia para interpretar su ley orgánica y las demás leyes bajo su jurisdicción.[3] También se reconoce la facultad estatutaria de la Gobernadora para hacer nombramientos.[4] Lo propuesto en la medida es cónsono con la referida facultad. Al momento, no se resalta algún obstáculo para que se continúe con el trámite legislativo de las enmiendas analizadas. Esto, para extender a 16 años el término de nombramiento de los Fiscales, Procuradores de Asuntos de Menores y de Familia, y Registradores de la Propiedad.

En fin, esta comisión recomienda que se apruebe el P. de la C. 1019 con las enmiendas en el entirillado electrónico que se acompaña junto al informe.

Respetuosamente presentado,

José J. Pérez Cordero
Presidente
Comisión de lo Jurídico

Como próximo asunto en el calendario el señor Secretario da cuenta del P. del S. 705, que lee como sigue:

Para añadir un nuevo inciso (d), redesignar los actuales (d) al (n) como (e) al (o), respectivamente, añadir un nuevo inciso (p), redesignar los actuales incisos (p) al (x) como (q) al (z) respectivamente al Artículo 3; añadir un nuevo Artículo 24 y renumerar los actuales Artículos 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 como los Artículos 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33 de la Ley 8-2004, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Recreación y Deportes", a fin de promover la innovación, tecnología e Inteligencia Artificial en el deporte; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El deporte es una disciplina en constante evolución, donde la excelencia y la seguridad de los atletas deben ser prioridades fundamentales. En un mundo cada vez más conectado y tecnológico, es imperativo integrar herramientas innovadoras que permitan optimizar el rendimiento deportivo, prevenir lesiones y garantizar condiciones equitativas para todos los participantes. Puerto Rico no puede quedarse atrás en esta revolución tecnológica que está transformando el deporte a nivel global.

[3] Además de los estatutos mencionados al inicio de este informe, Justicia hizo referencia a los siguientes: Ley Núm. 57-2023, según enmendada y conocida como Ley para prevención del maltrato, preservación de la unidad familiar y para la seguridad, bienestar y protección de los menores; y la Ley Núm. 88 de 9 de julio de 1986, según enmendada y conocida como Ley de menores de Puerto Rico.
[4] Véase Constitución de Puerto Rico, artículo IV, sección 4; Código Político de Puerto Rico, artículo 52.

Históricamente, nuestros atletas han demostrado talento y dedicación, pero enfrentan desafíos que podrían superarse con el apoyo de tecnologías avanzadas. Herramientas como la Inteligencia Artificial, los dispositivos vestibles y el análisis de datos ofrecen información valiosa para personalizar entrenamientos, monitorear la salud en tiempo real y tomar decisiones basadas en evidencia. Estas innovaciones no solo benefician a los deportistas de alto rendimiento, sino también a las nuevas generaciones que aspiran a representarnos en competencias internacionales.

Además, la incorporación de tecnología en el deporte no se limita al alto rendimiento. También puede mejorar la seguridad en actividades recreativas y comunitarias, reducir riesgos de lesiones y fomentar la participación de poblaciones vulnerables. Al adoptar estas herramientas, Puerto Rico enviaría un mensaje claro: estamos comprometidos con el progreso y el bienestar de nuestros atletas, desde las bases hasta la élite.

Es esencial establecer alianzas estratégicas con universidades, empresas locales e instituciones internacionales para desarrollar proyectos innovadores adaptados a nuestras necesidades. Estas colaboraciones no solo impulsarán el deporte, sino que también generarán oportunidades económicas y educativas, posicionando a Puerto Rico como un referente en la aplicación de tecnología deportiva en la región.

Por todo lo anterior, la presente Ley busca crear un marco legal que fomente la innovación tecnológica en el deporte, garantizando que nuestros atletas cuenten con las herramientas necesarias para competir en igualdad de condiciones, mientras se promueve una cultura de prevención, excelencia y desarrollo integral.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se añade un nuevo inciso (d), y se redesignan los actuales incisos (d) al (n) como (e) al (o) respectivamente, y se añade un nuevo inciso (p) y se redesignan los actuales incisos (p) al (x) como (q) al (z) respectivamente al Artículo 3 de la Ley 8-2004, según enmendada, para que lea como sigue;

"Artículo 3. - Definiciones.

(a)…

(b)…

(c)…

(d) "Datos Biométricos y de Salud".- Significa toda información personal relativa a las características físicas, fisiológicas o conductuales de un atleta, que permita o pueda permitir su identificación única, así como cualquier dato relacionado con su estado de salud, condición física, rendimiento deportivo o historial médico, incluyendo aquellos obtenidos mediante dispositivos portables ("wearables"), sensores, cámaras o cualquier otro medio tecnológico. Queda expresamente prohibido el uso de la Inteligencia Artificial (IA) con fines discriminatorios, lesivos a la privacidad, o que vulneren los derechos fundamentales de los atletas, en especial de los menores de edad.

…

(p) "Inteligencia Artificial" (IA).- Sistema computacional que, para objetivos definidos por humanos, genera predicciones, recomendaciones o decisiones mediante el procesamiento automatizado de datos, incluyendo técnicas de aprendizaje automático ("machine learning"), aprendizaje profundo ("deep learning"), análisis de imágenes y video, procesamiento de lenguaje natural y modelado predictivo.

…"

Sección 2.- Se añade un nuevo Artículo 24 a la Ley 8-2004, según enmendada, para que lea como sigue;

"Artículo 24. — Innovación, Tecnología e Integración de Inteligencia Artificial (IA) en el Deporte.

(a) El Departamento de Recreación y Deportes incentivará el uso de tecnologías avanzadas, como Inteligencia Artificial y análisis de datos, para optimizar el entrenamiento, mejorar el rendimiento atlético y garantizar la salud y seguridad de los deportistas. Se establecerán métricas de implementación, incluyendo inversión anual en tecnología, número de atletas beneficiados, instalaciones equipadas y reducción de lesiones.

(b) Se establecerán alianzas con universidades, centros de investigación, empresas privadas y organizaciones internacionales para desarrollar proyectos innovadores que impulsen el deporte en

Puerto Rico. Estas colaboraciones podrán incluir programas piloto, capacitaciones y acceso a equipos de última generación. Se creará un comité de supervisión de alianzas y métricas de desempeño para evaluar la efectividad de las colaboraciones.

(c) Se capacitarán a entrenadores, atletas y personal técnico en el uso de la Inteligencia Artificial. La capacitación será diferenciada por roles y niveles jerárquicos, e incluirá una evaluación de línea base de competencias digitales. Se implementará un modelo de "Train-the-Trainer" y se establecerá una plataforma de aprendizaje digital integrada. El modelo de "Train-the-Trainer" buscará certificar internamente de cincuenta (50) a sesenta (60) empleados del Departamento de Recreación y Deportes como instructores especializados en Inteligencia Artificial deportiva, quienes posteriormente multipliquen la capacitación.

(d) Se impulsará la investigación y desarrollo tecnológico en el sector deportivo. Se creará una unidad de investigación y desarrollo tecnológico dentro del Departamento de Recreación y Deportes en coordinación con el Instituto Puertorriqueño para el Desarrollo del Deporte y la Recreación (IPDDER), y se establecerán líneas de investigación prioritarias en áreas como biomecánica, prevención de lesiones y análisis de rendimiento.

(e) El Secretario del Departamento de Recreación y Deportes presentará un informe anual a la Asamblea Legislativa sobre los avances, resultados y propuestas de expansión derivados de la implementación de este Artículo. Dicho informe se basará en un "Plan de Implementación Tecnológica Deportiva" que deberá ser desarrollado dentro de los primeros ciento ochenta (180) días posteriores a la aprobación de la ley, e incluirá metas cuantificables, cronograma de implementación, asignaciones presupuestarias e indicadores de desempeño (KPIs).

(f) Se adoptará un marco de gobernanza ética de Inteligencia Artificial basado en estándares internacionales, que incluya principios de transparencia, equidad, no discriminación, protección de privacidad y supervisión humana.

(g) Se establecerán protocolos robustos para la protección de datos biométricos y de rendimiento de los atletas, incluyendo consentimiento informado, minimización de datos, derechos de acceso y rectificación, y cifrado conforme a estándares internacionales.

(h) Se creará un Comité de Supervisión de Inteligencia Artificial en Deportes, compuesto por representantes del Departamento de Recreación y Deportes, expertos en Inteligencia Artificial, ética, protección de datos y atletas de alto rendimiento, que se reunirá trimestralmente para revisar y aprobar las implementaciones.

(i) Se establecerá que todos los sistemas de Inteligencia Artificial utilizados deberán cumplir con principios de explicabilidad, permitiendo que los atletas y entrenadores comprendan cómo se toman las decisiones que los afectan. Se mantendrá un registro público de los tipos de sistemas de Inteligencia Artificial utilizados y sus propósitos generales.

(j) Se garantizará equidad en el acceso a las tecnologías entre regiones urbanas y rurales, con programas de financiamiento específicos para comunidades desventajadas y poblaciones especiales."

Sección 3.- Se renumeran los actuales Artículos 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 como los Artículos 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33 de la Ley 8-2004, según enmendada.

Sección 4.- Se ordena al Secretario del Departamento de Recreación y Deportes a adoptar y/o enmendar toda la reglamentación o promulgar carta circular o norma administrativa necesaria para dar cumplimiento a los fines establecidos en la presente Ley, en un plazo de ciento ochenta (180) días contados a partir de su aprobación. Dicha reglamentación deberá ser desarrollada en consulta con el Departamento de Educación, el Comité Olímpico de Puerto Rico, la Liga Atlética Interuniversitaria y cualquier otra entidad relacionada con el ámbito deportivo y el desarrollo de la Inteligencia Artificial que estimen pertinente.

Sección 5.- Si cualquier palabra, inciso, sección, artículo o parte de esta Ley fuese declarado inconstitucional o nulo por un tribunal, tal declaración no afectará, menoscabará o invalidará las restantes disposiciones y partes de esta Ley, sino que su efecto se limitará a la palabra, inciso, sección, artículo o parte específica y se entenderá que no afecta o perjudica en sentido alguno su aplicación o validez en el remanente de sus disposiciones.

Sección 6.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

El señor Secretario da cuenta de un Informe de la Comisión de Recreación y Deportes sobre el P. del S. 705.

El referido Informe lee como sigue:

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO

La Comisión de Recreación y Deportes de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la misma, tiene a bien someter su Informe con relación al Proyecto del Senado 705, **recomendando su aprobación sin enmiendas.**

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado 705, presentado por el senador Santos Ortiz, propone enmendar la Ley Orgánica del Departamento de Recreación y Deportes (Ley 8-2004) con el objetivo fundamental de integrar la innovación, la tecnología y la inteligencia artificial (IA) en el ecosistema deportivo de Puerto Rico. La medida responde a una visión de vanguardia donde el uso de herramientas como dispositivos vestibles (*wearables*) y el análisis de datos no solo optimizan el rendimiento atlético de élite, sino que también previenen lesiones y mejoran la seguridad en actividades recreativas y comunitarias. Según la exposición de motivos, el Gobierno de Puerto Rico busca posicionar a la isla como un referente regional en tecnología deportiva, facilitando que los atletas locales compitan en igualdad de condiciones mediante el acceso a herramientas que permiten monitorear la salud en tiempo real y tomar decisiones basadas en evidencia.

La pieza legislativa hace una incorporación de definiciones técnicas precisas en el Artículo 3 e introduce el concepto de "Datos Biométricos y de Salud" para abarcar toda información relativa a las características físicas, fisiológicas o conductuales obtenida mediante sensores o cámaras, prohibiendo estrictamente su uso mediante IA para fines discriminatorios o que vulneren la privacidad, especialmente en menores de edad. Asimismo, se define la "Inteligencia Artificial" como un sistema computacional que procesa datos de forma automatizada mediante técnicas de aprendizaje profundo o modelado predictivo para generar recomendaciones o decisiones. Esta base legal sustenta la creación del nuevo Artículo 24, el cual otorga al Departamento de Recreación y Deportes (DRD) la facultad de incentivar estas tecnologías bajo un marco de gobernanza ética y transparencia.

El proyecto establece un modelo de implementación robusto que incluye la creación de una unidad de investigación y desarrollo tecnológico en coordinación con el Instituto Puertorriqueño para el Desarrollo del Deporte y la Recreación (IPDDER). Para asegurar que el personal esté capacitado, se implementará un modelo de "Train-the-Trainer" que busca certificar inicialmente a entre cincuenta y sesenta empleados del DRD como instructores especializados en IA deportiva, quienes luego multiplicarán el conocimiento mediante una plataforma de aprendizaje digital. Además, la ley exige el establecimiento de alianzas estratégicas con universidades y empresas privadas para desarrollar proyectos piloto y facilitar el acceso a equipos de última generación, supervisadas por un comité especializado que evaluará las métricas de desempeño e inversión.

En términos de fiscalización y ética, la medida impone la creación de un Comité de Supervisión de Inteligencia Artificial en Deportes, compuesto por expertos en tecnología, ética y protección de datos, así como por atletas de alto rendimiento. Este comité se reunirá trimestralmente para garantizar que todos los sistemas de IA cumplan con principios de "explicabilidad", permitiendo que entrenadores y deportistas comprendan la lógica detrás de las decisiones automatizadas que los afectan. El DRD también deberá mantener un registro público de los sistemas utilizados y establecer protocolos de cifrados conformes a estándares internacionales para proteger los datos biométricos recopilados. Finalmente, se garantiza la equidad en el acceso tecnológico, asegurando que las regiones rurales y comunidades desventajadas cuenten con financiamiento específico para no quedar excluidas de estos avances.

El proceso de implementación administrativa debe comenzar dentro de los 180 días posteriores a la aprobación de la ley, término en el cual el Secretario del DRD deberá desarrollar un Plan de Implementación Tecnológica Deportiva con metas cuantificables e indicadores de desempeño. Este plan y la reglamentación correspondiente deben trabajarse en consulta con el Departamento de Educación, el Comité Olímpico de

Puerto Rico y la Liga Atlética Interuniversitaria, asegurando una integración coherente en todos los niveles del deporte puertorriqueño. El Secretario tendrá la obligación de presentar un informe anual a la Asamblea Legislativa detallando los resultados de la inversión tecnológica, el número de atletas beneficiados y la efectividad de los programas en la reducción de lesiones.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Para una evaluación completa de la pieza legislativa, la Comisión examinó los Memoriales Explicativos de las siguientes entidades que fueron sometidos ante el Cuerpo Hermano:

Memorial del Departamento de Recreación y Deportes (DRD)

El Secretario del DRD, Héctor Vázquez Muñiz, califica el proyecto como loable y necesario, pero ofrece precisiones fundamentales sobre su implementación práctica. Aclara que el uso de tecnologías de avanzada para el rendimiento atlético aplica principalmente a deportistas de alto rendimiento, sector cuya dirección técnica recae en el Comité Olímpico y las federaciones por mandato de autonomía, por lo que el rol del DRD se centraría en ponderar el uso de fondos de becas para estos fines científicos

El Sec. Vázquez Muñiz advierte que Puerto Rico enfrenta una carencia significativa de infraestructura, equipos y especialistas con el "know-how" necesario, lo que obliga a muchos atletas locales a entrenar en el extranjero para acceder a estudios biomecánicos o equipos de precisión. El Departamento señala con franqueza que no cuenta con el presupuesto asignado para cumplir con las nuevas encomiendas de capacitación e investigación que propone la ley. Sugiere que el éxito de la medida requiere la integración de otros actores como los departamentos de Desarrollo Económico y Educación, además de una asignación clara de recursos económicos.

Memorial del Puerto Rico Innovation & Technology Service (PRITS)

PRITS entiende que el PS 705 está alineado con la política pública de transformación digital del Gobierno. El memorial expone ejemplos globales como el sistema StatCast en béisbol y el arbitraje asistido en gimnasia para demostrar cómo la IA aumenta la objetividad y reduce la discrecionalidad en las competencias. También menciona dispositivos portátiles que monitorean en tiempo real la carga de oxígeno y frecuencia cardíaca para prolongar la vida útil de los atletas.

Sin embargo, PRITS advierte sobre los límites de la tecnología, citando el experimento de los Oakland Ballers, donde un mánager de IA demostró ser incapaz de valorar factores humanos y emocionales como el liderazgo o la presión psicológica. La agencia subraya que el uso de la IA debe ser complementario y nunca sustitutivo de la intervención humana. Finalmente, PRITS defiere a la pericia exclusiva del DRD para determinar la conveniencia ética y práctica de implantar estas herramientas en el deporte local.

Memorial de la Oficina del Procurador del Ciudadano (Ombudsman)

El Ombudsman, Edwin García Feliciano, se pronuncia a favor del proyecto, pero con una advertencia contundente sobre las prioridades actuales del Estado. Señala que, en 2025, muchos parques y canchas se encuentran en condiciones precarias e inseguras, y que son los líderes comunitarios quienes mantienen estas áreas con recursos propios. García enfatiza que "no se puede correr sin antes dar los primeros pasos", exigiendo que se atienda la infraestructura básica —fuentes de agua, baños y seguridad— de forma paralela a la adopción tecnológica.

La Oficina del Ombudsman recomienda comenzar con un "Proyecto Piloto" para demostrar la viabilidad de la IA en el deporte puertorriqueño y subraya que la niñez debe estar protegida con una reglamentación sensible. Concluye que la innovación tecnológica debe ser una herramienta complementaria y nunca una sustituta del deber estatal de proveer espacios dignos y equitativos para la recreación.

Memorial del Comité Olímpico de Puerto Rico (COPUR)

La Sra. Sara Rosario, Presidenta del COPUR, endosa la medida al reconocer que el panorama deportivo mundial se está redefiniendo bajo la influencia de la tecnología. Destaca que el Comité Olímpico Internacional (COI) ya ha trazado la ruta con la Agenda Olímpica de IA, la cual busca optimizar el arbitraje, proteger contra el ciberacoso y mejorar el rendimiento atlético preservando siempre los valores humanos y la integridad.

El COPUR considera vital que el DRD incorpore estas herramientas para la identificación de talentos y la recuperación de lesiones en las etapas de formación deportiva. La organización enfatiza que para estar a la altura de los tiempos y representar dignamente al país en el ciclo olímpico 2025-2028, es imprescindible que la ley facilite el apoyo financiero necesario para asumir estas nuevas responsabilidades de capacitación y desarrollo tecnológico.

Memorial de Jesús E. (Nesty) Delgado, Ph.D. (TEAM 1144, LLC)

El Dr. Jesús E. Delgado, Embajador para Puerto Rico del *Global Council for Responsible AI*, recomienda la aprobación del proyecto, pero insiste en la necesidad de incorporar enmiendas de gobernanza ética y protección de datos. Aunque elogia la visión estratégica y la flexibilidad del marco legal, identifica como debilidades críticas la ausencia de principios de transparencia y la falta de protocolos para la protección de datos biométricos.

Delgado propone adoptar estándares internacionales como el ISO/IEC 42001:2023 para la gestión de IA y establecer un Comité de Supervisión de IA en Deportes multidisciplinario que revise las implementaciones trimestralmente. También sugiere que todos los sistemas deben cumplir con el principio de explicabilidad, permitiendo que atletas y entrenadores comprendan las decisiones automatizadas que los afectan. Su memorial cita casos de éxito como el "Digital Athlete" de la NFL y el uso de IA por la UEFA para el arbitraje asistido, sugiriendo que Puerto Rico puede replicar estos modelos si invierte en el desarrollo de capacidades locales.

Memorial del Dr. Joseph Fernández Cabrera (Medicina del Deporte)

El Dr. Joseph Fernández Cabrera, subespecialista en medicina del deporte, avala la medida destacando que el uso de sensores y plataformas de IA en jóvenes atletas puede reducir la incidencia de lesiones por sobreuso en un **30%**. Resalta que la tecnología permite la detección temprana de riesgos mediante la identificación de patrones de fatiga antes de que ocurran accidentes físicos.

Entre sus recomendaciones adicionales, el Dr. Fernández sugiere integrar la tecnología con el examen físico pre participación (PPE) digitalizado y utilizar sensores para la corrección técnica en tiempo real. No obstante, recalca que la implementación debe estar estrictamente acompañada de la supervisión médica adecuada, protección de datos biométricos y acceso equitativo para atletas de todas las comunidades, evitando que la innovación cree brechas de desigualdad.

Memorial de la Liga Atlética Interuniversitaria (LAI)

El Comisionado de la LAI, Jorge O. Sosa Ramírez, presenta una postura más escéptica, afirmando que la IA por sí sola "no aporta absolutamente nada" al desarrollo deportivo si no se utiliza como una simple herramienta complementaria de información para el maestro o entrenador. Advierte que la tecnología no puede sustituir la educación formal integral y que el uso de IA sin documentar fuentes podría dar lugar a plagio o a planes de entrenamiento inaplicables.

La LAI recomienda que toda gestión tecnológica sea canalizada a través del Instituto Puertorriqueño para el Desarrollo del Deporte y la Recreación (IPDDER) para asegurar la base educativa. Asimismo, sugiere integrar cursos de certificaciones internacionales de federaciones olímpicas y utilizar el "calendario único" del DRD como fuente primaria para arrojar luz sobre el sobreuso de atletas infantiles y juveniles.

BUZZER BEATER

Buzzer Beater, LLC apoya la aprobación del P. del S 705. Entiende que los asuntos expresados en este proyecto pudieran beneficiar procesos y recopilar datos para mejorar el deporte en Puerto Rico, siempre y cuando el DRD tenga los recursos y el presupuesto para implementar este esfuerzo.

La organización expone que la tecnología en el deporte ha sido esencial para mejorar el rendimiento de los atletas, así como ayudar en la prevención de lesiones y mejorar los entrenamientos. En esta nueva era de avances tecnológicos, la inteligencia artificial ha transformado la forma de entrenar y tomar decisiones. No hablamos solo de estadísticas: hablamos de modelos que ayudan a mejorar la táctica, reducir riesgos y potenciar el rendimiento.

Buzzer Beater señala que la inteligencia artificial puede analizar datos específicos de cada jugador para identificar posibles riesgos de lesión examinando patrones y anomalías que puedan indicar estrés o uso excesivo. De este modo, los algoritmos pueden ayudar a los entrenadores a gestionar la carga de trabajo, el entrenamiento y las rutinas de recuperación de cada jugador. La sobrecarga física y emocional de los menores de edad en el deporte ha sido tema puntual en los últimos años, y la inteligencia artificial puede ser un aliado en este esfuerzo.

Ante las recomendaciones citadas de un especialista (Andrés Esteban Marín, especialista en Gerencia de la Comunicación con Sistemas de Información y Comunicación de la Universidad de Medellín), Buzzer Beater entiende que esta medida puede ser una aliada del gobierno si se utiliza como una herramienta. Además, puede ayudar al Departamento de Recreación y Deportes a ampliar y mejorar los procesos de capacitación de entrenadores.

ABLATEK

ABLATEK expresa su apoyo sobre la medida con recomendaciones exaltando el avance que tendría el proyecto sobre el deporte puertorriqueño. Acentúa que internacionalmente se ha observado que la inteligencia artificial (IA) genera transformaciones significativas en el marco laboral mientras se requiere el desarrollo de nuevas competencias y transiciones de mayor comprensión de esta inteligencia.

ABLATEK realiza observaciones técnicas tomando en consideración el "incentivo tecnológico". Establece que el DRD obtenga indicadores específicos para medir el progreso de este, especificando las aplicaciones tecnológicas a: biomédica avanzada, monitoreo fisiológico, análisis predictivo y plataformas integradas; para guiar mejor la implementación del proyecto. Recomienda la consideración de especificar la explicación tecnológica según la necesidad de cada población.

Ofrece alternativas para la implementación de la medida por niveles y un diseño curricular especializado por áreas funcionales. Para la infraestructura de aprendizaje, la creación de una plataforma para permitir la capacitación de los recursos de manera asincrónica y que el programa se establezca por fases de cada dos a tres meses. En adición, establece un enfoque de *Train-the-Trainer*; que implica certificar de 50 a 60 empleados del DRD como instructores oficiales del programa.

En adición, añade una estructura para la rendición de cuentas donde el secretario del DRD presentará un informe anual a la Asamblea Legislativa sobre el estatus del proyecto. Finalmente, ABLATEK expresó su apoyo hacia la medida establecida, ya que la misma representa una actualización legislativa y con miras hacia el futuro del deporte puertorriqueño.

TEAM 1144, LLC.

TEAM 1144, LLC. expresa en su ponencia que la medida presentada es considerada fundamentalmente sólida y necesaria. La misma presenta una visión estratégica adecuada, marco legal flexible, enfoque colaborativo y rendición de cuentas lo cual son fortalezas del proyecto de ley. hace mención a casos de éxito en la inteligencia artificial (IA) como por ejemplo la NFL donde la misma permite a los

jugadores a mantenerse saludables, recuperarse y rendir al máximo, con la invención del "*Digital Athlete*". Igualmente, la MLB donde apoya al "scouting" de jugadores y el desarrollo de estos. Team 1144, LLC. reconoce beneficios para el alto rendimiento como la optimización del entrenamiento, la prevención de lesiones y análisis técnico avanzado.

Igualmente, establece beneficios para el desarrollo Deportivo Puertorriqueño como la identificación de talentos, la eficiencia de recursos como la optimización de entrenamientos y la competitividad internacional, ya que los atletas puertorriqueños tendrán acceso a las mismas herramientas que los demás competidores. Por otra parte, beneficios socioeconómicos como el desarrollo de Ecosistema tecnológico en base al desarrollo de capacidades tecnológicas locales, oportunidades de empleo especializado y atracción de inversión.

El memorial establece áreas de mejora identificadas para la medida: ausencia de Marco ético, protección de datos insuficiente, falta de comité de supervisión, ausencia de transparencia y énfasis en juventud y deporte escolar. Por ello establece recomendaciones para la medida tales y como incorporar referencia explícita a estándares internacionales de IA responsable, establecer protocolos específicos para la protección de datos de atletas, la creación de un comité multidisciplinario de supervisión y requerir transparencia en algoritmos utilizados. Por otra parte, recomienda un marco de implementación responsable en fases del proyecto.

Finalmente, el memorial recomienda la aprobación del P. del S. 705 con la incorporación de las enmiendas propuestas, el establecimiento de la implementación en fases, la asignación de presupuesto adecuado y la inclusión de métricas para observar el impacto de la medida.

OFICINA DE PRESUPUESTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA (OPAL)

La Oficina de Presupuesto de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico (OPAL) evaluó el efecto fiscal del Proyecto del Senado 705, el cual propone establecer un marco legal para promover la innovación tecnológica en el deporte. La OPAL concluye que, de aprobarse la medida, el costo fiscal no se puede precisar en este momento, aunque su implementación sugiere un incremento en el gasto del Departamento de Recreación y Deportes (DRD) asociado a la adquisición y mantenimiento de tecnologías avanzadas, así como a la capacitación de entrenadores y personal técnico.

El proyecto busca añadir un nuevo Artículo 24 a la Ley Orgánica del Departamento de Recreación y Deportes, con el fin de incentivar el uso de tecnologías como la inteligencia artificial y el análisis de datos para optimizar el entrenamiento, mejorar el rendimiento atlético y garantizar la salud de los deportistas. Asimismo, dispone la creación de alianzas con universidades, centros de investigación y entidades privadas, así como la capacitación de entrenadores, atletas y personal técnico en el uso de estas tecnologías.

Según el memorial explicativo del DRD, la implementación de tecnologías avanzadas aplica principalmente a atletas de alto rendimiento, con los que la agencia no trabaja directamente, aunque sí identifica talentos mediante el Programa de Alto Rendimiento para becas deportivas. No obstante, la medida no delimita un grupo poblacional específico, por lo que es razonable esperar que el DRD deba adquirir equipos y servicios tecnológicos de forma más amplia, lo que conllevaría una inversión económica para la cual no cuenta actualmente con los recursos necesarios.

Aunque existen programas gubernamentales de capacitación tecnológica gratuitos, como el acuerdo con Amazon Web Services, estos no necesariamente cumplen con los objetivos específicos del P. del S. 705. Por lo tanto, la OPAL mantiene que los costos fiscales asociados a la medida no pueden determinarse con precisión en el momento presente.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con el Artículo 1.007 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", la Comisión, certifica que, el P. del S. 705 no impone una obligación económica en el presupuesto de los gobiernos municipales.

CONCLUSIÓN

Basado en los memoriales presentados por las entidades y expertos que respaldan el **Proyecto del Senado 705**, se concluye que existe un consenso mayoritario sobre la necesidad imperativa de modernizar el marco legal deportivo de Puerto Rico para integrar la inteligencia artificial y la tecnología avanzada. Los proponentes coinciden en que esta medida es una iniciativa visionaria que posicionaría a la isla como un referente regional, permitiendo que los atletas locales compitan en igualdad de condiciones con sus pares internacionales que ya utilizan estas herramientas. Organizaciones como el Comité Olímpico de Puerto Rico y PRITS destacan que la revolución digital en el deporte ya es una realidad global, impulsada por marcos de referencia como la Agenda Olímpica de IA, que busca el máximo beneficio del rendimiento humano preservando la integridad.

El impacto más significativo de la medida se centra en la salud y la seguridad de los deportistas, especialmente en las etapas de formación. Especialistas en medicina deportiva y gestión de cambio destacan que el uso de sensores y algoritmos predictivos puede reducir las lesiones por sobreuso hasta en un 30%, permitiendo identificar patrones de fatiga antes de que ocurran daños físicos. Además, la implementación de análisis biomecánicos y el monitoreo fisiológico en tiempo real facilitan la personalización de los entrenamientos, optimizando el rendimiento atlético sin comprometer el bienestar biológico de los menores de edad.

Desde una perspectiva social y económica, el proyecto se visualiza como una herramienta para la equidad y la identificación de talentos en comunidades vulnerables o zonas rurales. Al democratizar el acceso a tecnologías de punta, el Departamento de Recreación y Deportes podría detectar atletas prometedores que actualmente carecen de visibilidad, fomentando al mismo tiempo un ecosistema de "sports tech" que atraiga inversión y cree empleos especializados en ciencia de datos. El respaldo a la medida también enfatiza que la innovación tecnológica estimulará alianzas estratégicas con universidades y el sector privado, acelerando la transferencia de conocimiento especializado hacia los entrenadores y personal técnico local.

Sin embargo, el apoyo a la medida está condicionado a la implementación de un marco robusto de gobernanza ética y protección de datos. Los expertos insisten en que la inteligencia artificial debe ser vista exclusivamente como un instrumento complementario que asista al juicio humano, nunca como un sustituto de la dimensión emocional y el liderazgo de los entrenadores. Se recomienda integrar estándares internacionales de transparencia y explicabilidad algorítmica para asegurar que el manejo de la información biométrica sea responsable y respete los derechos fundamentales a la privacidad de los atletas.

Finalmente, se concluye que la viabilidad del P. del S. 705 depende de una asignación presupuestaria adecuada y de un plan de capacitación exhaustivo para el recurso humano del Departamento de Recreación y Deportes. Aunque la innovación es necesaria para el progreso competitivo, esta debe desarrollarse de manera paralela al mantenimiento de la infraestructura física básica, garantizando que los parques y canchas estén en condiciones óptimas para el uso de estas tecnologías. En resumen, los deponentes a favor ven en esta ley una oportunidad histórica para transformar el deporte puertorriqueño en una disciplina basada en evidencia, excelencia y protección integral

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Recreación y Deportes de la Cámara de Representantes del Gobierno de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la misma, tiene a bien someter su Informe con relación al Proyecto del Senado 705, **recomendando su aprobación sin enmiendas.**

Respetuosamente sometido,

Hon. Luis "Josean" Jiménez Torres
Presidente
Comisión de Recreación y Deportes

Como próximo asunto en el calendario el señor Secretario da cuenta de la R. C. de la C. 96, que lee como sigue:

Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas y a la Autoridad de Carreteras y Transportación del ~~Estado Libre Asociado~~ *Gobierno* de Puerto Rico a realizar un estudio sobre la necesidad y viabilidad de realizar un ensanchamiento de carretera desde el Km. 7.6 al Km. 7.8 de la Carretera PR-670, intersección con la PR-137 del término jurisdiccional del ~~municipio~~ *Municipio* de Vega Baja; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es de todos conocido la falta de un sistema de transporte colectivo público accesible que conecte entre todos los pueblos de Puerto Rico y al alcance de toda su población. Ello, hace inevitable que gran parte de los ciudadanos tengan que trasladarse hacia sus destinos mediante la utilización de un vehículo privado, provocando de este modo una alta densidad ~~e intensidad de~~ *del* tráfico en muchas vías primarias y secundarias en la Isla. Esto se torna *en* un problema en la medida en que dificulta el flujo de tránsito regular, el cual incrementa a ciertas horas específicas del día.

La necesidad de un tránsito vehicular seguro y ordenado debe ser un interés apremiante ~~para el~~ *del* Estado. Por ello, regularmente los esfuerzos para construir un mejor Puerto Rico deben ir dirigidos a ~~repensar~~ *replantear* la infraestructura vial no solo en términos de sus condiciones, pero también de su organización para facilitar el flujo de vehículos. Lo anterior se hace aun más necesario cuando ponemos en perspectiva el aumento en población en lugares donde antes no se había proyectado.

Reconocemos que un tránsito seguro y ordenado no solo ayudaría a quitarle una carga a nuestros ciudadanos que diariamente se dirigen a cumplir con sus obligaciones desde muy temprano en el día y se encuentran con el incoveniente de tener que retrasarse por la congestión vehicular, sino que ~~así mismo~~ *también* sería una medida que atendería los costos sociales, económicos y ambientales que esto genera. Del mismo modo, esta medida legislativa funcionaría como instrumento para que, de resultar exitoso el fin que se pretende lograr mediante su aprobación, sea utilizada para evaluar otras vías que necesiten ser repensadas y así mejorar el tránsito de estas para brindar a nuestra ciudadanía una mejor calidad de vida.

Por lo anterior, resulta necesario que el Departamento de Transportación y Obras Públicas y la Autoridad de Carreteras y Transportación realicen un estudio de viabilidad en aras de ensanchar el tramo de la carretera PR-670 que transcurre desde el Km. 7.6 al 7.8, para mejorar el tránsito vehicular en dicha zona.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas y a la Autoridad de Carreteras y Transportación del ~~Estado Libre Asociado~~ *Gobierno* de Puerto Rico a realizar un estudio sobre la necesidad y viabilidad de realizar un ensanchamiento de carretera desde el Km. 7.6 al Km. 7.8 de la Carretera PR-670, intersección con la PR-137 del término jurisdiccional del ~~municipio~~ *Municipio* de Vega Baja.

Sección 2.-El Departamento de Transportación y Obras Públicas y la Autoridad de Carreteras y Transportación deberán rendir el estudio sobre la necesidad y viabilidad de ensanchar la Carretera PR-670, desde su Km. 7.6 al Km. 7.8, intersección con la PR-137, a la Asamblea Legislativa, no más tarde de noventa (90) días calendario, a partir de la aprobación de esta Resolución Conjunta.

Dicho estudio incluirá de forma obligatoria la información enumerada más adelante, así como cualquiera otra pertinente que resulte del mismo, a saber:

a) Plan de trabajo;
b) El costo del ensanchamiento;
c) Asignaciones presupuestarias estatales, municipales o federales, a tales fines;
d) De no existir asignaciones ya presupuestadas, identificación de otros fondos disponibles o fuentes de ingresos para satisfacer el costo.

Sección 3.-Si como resultado del estudio se concluye la falta de necesidad ~~y/o no~~ y viabilidad del ensanchamiento de la Carretera PR-670 desde el Km. 7.6 al 7.8, este deberá incluir recomendaciones y planes de acción correctivos que faciliten el flujo de tránsito en la referida zona.

Sección 4.-Se autoriza al Departamento de Transportación y Obras Públicas, así como a la Autoridad de Carreteras y Transportación a llevar a cabo acuerdos colaborativos con las instrumentalidades públicas necesarias con el propósito de cumplir con lo dispuesto en esta Resolución Conjunta.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

El señor Secretario da cuenta de un Informe de la Comisión de Transportación e Infraestructura sobre la R. C. de la C. 96.

El referido Informe lee como sigue:

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO

La Comisión de Transportación e Infraestructura de la Cámara de Representantes del Gobierno de Puerto Rico, previo estudio y consideración del R. C. de la C. Núm. 96, tiene a bien recomendar a este Alto Cuerpo la aprobación, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta de la Cámara Núm. 96 ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) y a la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) a realizar un estudio sobre la necesidad y viabilidad de llevar a cabo un ensanchamiento de carretera en el tramo comprendido entre el kilómetro 7.6 al kilómetro 7.8 de la Carretera PR-670, en su intersección con la PR-137, dentro del término jurisdiccional del municipio de Vega Baja.

Según se desprende de la Exposición de Motivos, la medida surge ante la falta de un sistema de transporte colectivo accesible que conecte de manera eficiente a los municipios del País, lo que ha provocado una alta dependencia del vehículo privado y, como consecuencia, un aumento significativo en la congestión vehicular en múltiples vías primarias y secundarias.

La Resolución reconoce la necesidad de promover un tránsito vehicular seguro y ordenado, particularmente en áreas donde el crecimiento poblacional y el desarrollo urbano no fueron originalmente proyectados, lo cual ha generado condiciones de tráfico que afectan la calidad de vida de los ciudadanos y el flujo eficiente del tránsito.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Comisión de Transportación e Infraestructura para la debida consideración y estudio de la Resolución Conjunta de la Cámara Núm. 96, se solicitó memorial explicativo al Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP).

Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP)

En su memorial explicativo, el DTOP y la ACT expresaron que no tienen reparos con lo ordenado en la Resolución Conjunta, reconociendo que el objetivo principal de la medida es evaluar la viabilidad de un ensanchamiento de la Carretera PR-670 con el fin de mejorar el tránsito vehicular en dicha zona.

Las agencias señalaron que, de aprobarse la medida, será necesario que se asignen los fondos estatales correspondientes para la realización del estudio y para cualquier proyecto que eventualmente sea recomendado como resultado del mismo.

IMPACTO FISCAL

Según se desprende de los comentarios recibidos de las agencias gubernamentales, no fue posible determinar un impacto fiscal asociado a esta medida. Por tanto, esta Comisión concluye que la misma no representa un impacto fiscal adicional sobre el presupuesto de gastos del Gobierno proveniente del Fondo General.

CONCLUSIÓN

La Comisión de Transportación e Infraestructura, luego de examinar el contenido y el propósito de la Resolucion Conjunta de la Cámara Núm. 96, concluye que la medida atiende una preocupación legítima relacionada con la congestión vehicular y la seguridad vial en el municipio de Vega Baja.

La medida provee una herramienta adecuada para que el DTOP y la ACT evalúen de manera técnica y responsable la viabilidad de un ensanchamiento de la Carretera PR-670 o, en su defecto, identifiquen alternativas que permitan mejorar el flujo vehicular en la zona. Por tanto, esta Comisión entiende que la Resolución adelanta el interés público y contribuye a una mejor planificación de la infraestructura vial.

Por los fundamentos antes expuestos, la Comisión de Transportación e Infraestructura, somete el presente Informe Positivo del R. C. de la C. Núm. 96 en el que recomendamos a este Honorable Cuerpo su aprobación, con enmiendas incluidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

Hon. José A. Hernández Concepción
Presidente
Comisión de Transportación e Infraestructura

Como próximo asunto en el calendario el señor Secretario da cuenta de la R. C. de la C. 156, que lee como sigue:

Para ~~ordenarle~~ *ordenar* al Departamento de Transportación y Obras Públicas del ~~Estado Libre Asociado~~ *Gobierno* de Puerto Rico realizar una investigación abarcadora sobre las posibles maneras para mitigar la vulnerabilidad que enfrenta la Carretera PR-187 a causa de las marejadas y otros fenómenos meteorológicos; sobre la posibilidad de mover esta carretera hacia el sur de su actual localización en los tramos en que sea posible; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Carretera PR-187 es la vía de comunicación terrestre más importante que sirve al Municipio de Loíza. Dicha carretera es la vía de acceso principal al municipio y comunica internamente sus diferentes barrios y sectores de este municipio. Por su importancia, esta vía ha sido catalogada como ruta de desalojo en el caso de un tsunami.

~~Así mismo~~ *De igual forma*, por la cercanía de la Carretera PR-187 a la costa del Océano Atlántico, esta es sumamente vulnerable a las marejadas y otros fenómenos meteorológicos similares, los cuales por su frecuencia impiden el tránsito de vehículos y dejan incomunicado al Municipio de Loíza por vía terrestre.

Debido a estos problemas que se repiten continuamente, es necesario que el Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) conceptualice y lleve a cabo un estudio de viabilidad sobre las posibles maneras en las que se pueda mitigar la vulnerabilidad que sufre la Carretera PR-187 o de mover esta carretera hacia el sur en todos los tramos *en* que esto sea posible.

Se necesita que el DTOP tome este asunto como prioridad. Es por esto que la Cámara de Representantes del ~~Estado Libre Asociado~~ *Gobierno* de Puerto Rico entiende meritorio ordenarle al DTOP realizar una investigación exhaustiva para encontrar las posibles maneras ~~para~~ *de* mitigar la vulnerabilidad

que enfrenta la Carretera PR-187 a causa de las marejadas y otros fenómenos meteorológicos y la posibilidad de mover esta carretera hacia el sur de su actual localización en los tramos en que sea posible. De esto depende la calidad de vida ~~que~~ *de* todos los usuarios de esta carretera, ya que se necesita mantener abiertas las comunicaciones terrestres de Loíza en todo momento.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~Ordenar~~ *Se ordena* al Departamento de Transportación y Obras Públicas del ~~Estado Libre Asociado~~ *Gobierno* de Puerto Rico realizar una investigación abarcadora y continua sobre las posibles maneras para mitigar la vulnerabilidad que enfrenta la Carretera PR-187 a causa de las marejadas y otros fenómenos meteorológicos; sobre la posibilidad de mover esta carretera hacia el sur de su actual localización en los tramos en que sea posible; y para otros fines relacionados.

Sección 2.- El Departamento de Transportación y Obras Públicas rendirá un informe de acuerdo con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones. Dicho informe será presentado en la Secretaría de ambos Cuerpos Legislativos dentro de un término de noventa (90) días luego de *la* entrada en vigor esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

El señor Secretario da cuenta de un Informe de la Comisión de Transportación e Infraestructura sobre la R. C. de la C. 156.

El referido Informe lee como sigue:

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO

La Comisión de Transportación e Infraestructura de la Cámara de Representantes del Gobierno de Puerto Rico, previo estudio y consideración del R. C. de la C. Núm. 156, tiene a bien recomendar a este Alto Cuerpo la aprobación, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta de la Cámara 156 ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) a realizar una investigación abarcadora sobre las posibles alternativas para mitigar la vulnerabilidad que enfrenta la Carretera PR-187 como resultado de las marejadas y otros fenómenos meteorológicos, así como evaluar la viabilidad de reubicar dicha vía hacia el sur de su actual localización en aquellos tramos donde sea posible.

Según se desprende de la Exposición de Motivos, la Carretera PR-187 constituye la vía de comunicación terrestre principal del Municipio de Loíza y ha sido catalogada como ruta de desalojo en caso de eventos naturales de gran magnitud, tales como tsunamis. No obstante, su cercanía a la costa del Océano Atlántico la hace particularmente vulnerable a marejadas recurrentes, las cuales interrumpen el tránsito vehicular y provocan el aislamiento del municipio por vía terrestre.

La medida reconoce la urgencia de atender esta situación, dada la importancia de mantener comunicaciones terrestres seguras y continuas para salvaguardar la seguridad, movilidad y calidad de vida de los residentes y usuarios de esta vía.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Comisión de Transportación e Infraestructura para la debida consideración y estudio de la Resolución Conjunta de la Cámara Núm. 156, se solicitó memorial explicativo al Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP).

Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP)

En su memorial explicativo, el DTOP y la ACT informaron que actualmente se encuentran en una etapa avanzada de un estudio de viabilidad enfocado en mejoras al tránsito y en el establecimiento de una ruta de desalojo en la Carretera PR-187, desde su intersección con la PR-188 hasta el kilómetro 22.2, en el Municipio de Loíza. Dicho esfuerzo responde a una colaboración interagencial entre el DTOP, la ACT y la Administración Federal de Carreteras (FHWA).

Las agencias explicaron que el estudio tiene como objetivo principal evaluar opciones viables para mejorar el tránsito y establecer una ruta de desalojo segura, rápida y eficiente ante eventos como fallas estructurales en la Represa del Embalse Loíza (Carraízo), tsunamis, inundaciones, marejadas ciclónicas y otros fenómenos naturales. Para ello, se han considerado aspectos de ingeniería, tránsito, ambiente natural y factores socioeconómicos.

Asimismo, el DTOP y la ACT manifestaron que no tienen reparos con lo ordenado en la Resolución Conjunta, señalando que la misma es cónsona con los trabajos técnicos y de planificación que actualmente se llevan a cabo para atender la vulnerabilidad de la Carretera PR-187.

IMPACTO FISCAL

Según se desprende de los comentarios recibidos de las agencias gubernamentales, no fue posible determinar un impacto fiscal asociado a esta medida. Por tanto, esta Comisión concluye que la misma no representa un impacto fiscal adicional sobre el presupuesto de gastos del Gobierno proveniente del Fondo General.

CONCLUSIÓN

La Comisión de Transportación e Infraestructura concluye que la Resolución Conjunta de la Cámara 156 atiende una situación apremiante relacionada con la vulnerabilidad de una vía principal y ruta de desalojo del Municipio de Loíza.

La medida provee una herramienta adecuada para que el DTOP y la ACT continúen evaluando alternativas técnicas que permitan mitigar riesgos, fortalecer la resiliencia de la infraestructura vial y garantizar la seguridad y movilidad de la ciudadanía ante eventos naturales adversos.

Por los fundamentos antes expuestos, la Comisión de Transportación e Infraestructura, somete el presente Informe Positivo del R. C. de la C. Núm. 156 en el que recomendamos a este Honorable Cuerpo su aprobación, con enmiendas incluidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

Hon. José A. Hernández Concepción
Presidente
Comisión de Transportación e Infraestructura

Como próximo asunto en el calendario el señor Secretario da cuenta de la R. C. de la C. 217, que lee como sigue:

Para designar con el nombre de "SFC Jorge A. 'Rambo' Otero Barreto", el tramo de la carretera Núm. 2, desde el kilómetro 35.6, entrada al barrio Pueblo Nuevo, hasta el kilómetro ~~214.0~~ *43.25*, en la Urbanización Camino del Sol, en la jurisdicción del Municipio de Vega Baja, Puerto Rico; establecer sobre la señalización de la vía; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Jorge A. "Rambo" Otero Barreto nació en el pueblo de Vega Baja, Puerto Rico. Cursó estudios en la Escuela Superior de Vega Baja y posteriormente ingresó a la Universidad de Puerto Rico, donde inició estudios en Biología. En el año 1959, se enlistó en el Ejército de los Estados Unidos, donde sirvió hasta el 1970.

Durante su destacada carrera militar, Otero Barreto participó en más de doscientas (200) misiones de combate, siendo herido en cinco ocasiones. Su valentía y entrega le merecieron más de sesenta (60) condecoraciones, entre ellas dos (2) Estrellas de Plata (Silver Star), cinco (5) Estrellas de Bronce con "V" (Bronze Star with Valor), cinco (5) Corazones Púrpura (Purple Heart), cinco (5) Medallas Aéreas (Air Medal, con 1 Silver Oak Leaf Cluster), además de la Insignia de Infantería de Combate (Infantry Combat Badge), entre muchas otras. Estas distinciones lo convirtieron en el soldado puertorriqueño más condecorado en la historia de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos.

Tras concluir su servicio militar, el SFC Otero Barreto regresó a su natal Vega Baja, donde se dedicó a servir a sus hermanos y hermanas veteranos, brindándoles apoyo y orientación. Asimismo, ofreció parte de su tiempo a la juventud vegabajeña, entrenando y dirigiendo equipos de baloncesto, sembrando valores de disciplina, esfuerzo y superación personal.

Por su heroísmo militar, su entrega patriótica, su compromiso comunitario y su legado de servicio, la Asamblea Legislativa del Gobierno de Puerto Rico entiende justo y meritorio honrar la memoria y vida del Sargento de Primera Clase Jorge A. "Rambo" Otero Barreto, designando el tramo de la Carretera Núm. 2*, desde el kilómetro 35.6, entrada al barrio Pueblo Nuevo, hasta el kilómetro 43.25, en la Urbanización Camino del Sol, en la jurisdicción del Municipio* ~~en~~ *de* Vega Baja con su nombre.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se designa con el nombre de "SFC Jorge A. 'Rambo' Otero Barreto", el tramo de la Carretera Núm. 2 que comprende desde el kilómetro 35.6, entrada al barrio Pueblo Nuevo, hasta el kilómetro ~~214.0~~ *43.25*, en la Urbanización Camino del Sol, en la jurisdicción del Municipio de Vega Baja.

Sección 2.- El Departamento de Transportación y Obras Públicas *y la Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico*, en coordinación con el Municipio de Vega Baja, instalará la debida señalización vial identificando el tramo designado de la Carretera Núm. 2, con el nombre de "SFC Jorge A. 'Rambo' Otero Barreto". La instalación de dicha rotulación se realizará conforme a las regulaciones locales y federales aplicables a la rotulación de carreteras y contará con la asesoría técnica del Departamento de Transportación y Obras Públicas.

A fin de lograr la señalización dispuesta, se autoriza al Departamento de Transportación y Obras Públicas y al Municipio de Vega Baja a peticionar, aceptar, recibir, preparar y someter propuestas para aportaciones y donativos de recursos de fuentes públicas y privadas; parear cualesquiera fondos disponibles con aportaciones del sector privado o gubernamentales, ya sean municipales, nacionales o federales; así como a entrar en acuerdos colaborativos con cualquier ente, público o privado, dispuesto a participar en el financiamiento de esta señalización vial.

Sección 3.- El Departamento de Transportación y Obras Públicas y la Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico rotularán el tramo establecido en la Sección 1 aquí dispuesta en un periodo de noventa (90) días luego de la aprobación de esta Resolución Conjunta.

Sección ~~3~~ *4*.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

El señor Secretario da cuenta de un Informe de la Comisión de Transportación e Infraestructura sobre la R. C. de la C. 217.

El referido Informe lee como sigue:

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO

La Comisión de Transportación e Infraestructura de la Cámara de Representantes del Gobierno de Puerto Rico, previo estudio y consideración del R. C. de la C. Núm. 217, tiene a bien recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación, con las enmiendas incluidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta de la Cámara 217 tiene como propósito designar con el nombre de "SFC Jorge A. 'Rambo' Otero Barreto" un tramo de la Carretera Núm. 2, en la jurisdicción del Municipio de Vega Baja, para honrar su memoria y reconocer su extraordinaria trayectoria militar y su servicio comunitario. Asimismo, la medida dispone sobre la señalización vial correspondiente y autoriza la coordinación interagencial necesaria para su implantación.

Según surge de la Exposición de Motivos, Jorge A. "Rambo" Otero Barreto, natural de Vega Baja, fue un distinguido soldado puertorriqueño que sirvió en el Ejército de los Estados Unidos desde 1959 hasta 1970. Durante su destacada carrera militar participó en más de doscientas misiones de combate y recibió múltiples condecoraciones, convirtiéndose en el soldado puertorriqueño más condecorado en la historia de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos.

Tras culminar su servicio militar, regresó a su pueblo natal, donde continuó aportando al bienestar de su comunidad mediante labores de apoyo a veteranos y actividades dirigidas a la juventud, promoviendo valores de disciplina, esfuerzo y superación personal. La medida persigue perpetuar su legado y rendir un reconocimiento justo a su heroísmo, entrega patriótica y compromiso comunitario.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Comisión de Transportación e Infraestructura para la debida consideración y estudio de la Resolución Conjunta de la Cámara Núm. 217, solicitó memorial explicativo al Departamento de Transportacion y Obras Públicas (DTOP).

Departamento de Transportacion y Obras Públicas (DTOP)

El Departamento de Transportación y Obras Públicas compareció mediante memorial explicativo en el cual expresó que la medida persigue un fin meritorio al honrar la memoria de un destacado soldado puertorriqueño. No obstante, señaló varias consideraciones técnicas que deben atenderse para la correcta implantación de la Resolución Conjunta.

El DTOP mencionó que, tras la evaluación técnica realizada, la Urbanización Camino del Sol en el Municipio de Vega Baja no se encuentra localizada en el kilómetro 214.0 de la Carretera Núm. 2, sino en el kilómetro 43.25, y que el kilómetro 214.0 corresponde a la jurisdicción del Municipio de Peñuelas. En atención a ello, el Departamento recomendó revisar la descripción del tramo a designarse, tomando como puntos de referencia correctos la entrada al barrio Pueblo Nuevo (km 35.6) y la Urbanización Camino del Sol (km 43.25), indicando además que dicho tramo no cuenta actualmente con nombre designado.

IMPACTO FISCAL

Según se desprende de los comentarios recibidos de las agencias gubernamentales, no fue posible determinar un impacto fiscal asociado a esta medida. Por tanto, esta Comisión concluye que la misma no representa un impacto fiscal adicional sobre el presupuesto de gastos del Gobierno proveniente del Fondo General.

CONCLUSIÓN

Luego de evaluar el contenido de la Resolución Conjunta de la Cámara Núm. 217 y considerar las observaciones técnicas presentadas por el Departamento de Transportación y Obras Públicas, esta Comisión reconoce que las recomendaciones técnicas del DTOP no desvirtúan el propósito fundamental de la Resolución Conjunta, sino que contribuyen a su correcta implantación.

Por los fundamentos antes expuestos, la Comisión de Transportación e Infraestructura, somete el presente Informe Positivo de la Resolución Conjunta de la Cámara Núm. 217 en el que recomendamos a este Honorable Cuerpo su aprobación, con enmiendas incluidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

Hon. José A. Hernández Concepción
Presidente
Comisión de Transportación e Infraestructura

Como próximo asunto en el calendario el señor Secretario da cuenta de la R. C. del S. 23, que lee como sigue:

Para requerir a la Oficina de Turismo del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio del Gobierno de Puerto Rico a desarrollar planes de mercadeo, promoción y apoyo a los municipios que comprenden el Distrito de Guayama, entiéndase: Aibonito, Arroyo, Barranquitas, Cayey, Cidra, Coamo, Comerío, Corozal, Guayama, Juana Díaz, Naranjito, Orocovis, Salinas, Santa Isabel y Villalba, con sus respectivas oficinas de turismo municipales, y en aquellos municipios donde no exista una Oficina de Turismo, proporcionar asistencia técnica y estratégica para su creación, desarrollo y planificación de proyectos turísticos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El turismo es un sector clave para el desarrollo económico y social de Puerto Rico, generando empleos y promoviendo la cultura e identidad local. El Distrito Senatorial de Guayama, compuesto por 15 municipios, cuenta con una riqueza natural, cultural, histórica y gastronómica que puede posicionarlo como un atractivo turístico tanto para visitantes locales como internacionales. Con una amplia oferta gastronómica y atractivos naturales, que van desde bosques hasta hermosas playas, los municipios que comprenden el Distrito Senatorial de Guayama tienen mucho para ofrecer al turismo y la oportunidad de fomentar el desarrollo económico del distrito.

La Oficina de Turismo del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio tiene la responsabilidad de promover, desarrollar y mejorar la industria turística, y es imperativo establecer estrategias coordinadas para maximizar los recursos turísticos disponibles y garantizar que cada municipio del Distrito de Guayama reciba el apoyo necesario para desarrollar su potencial turístico.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se requiere a la Oficina de Turismo del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio del Gobierno de Puerto Rico a desarrollar planes de mercadeo, promoción y apoyo a los municipios que comprenden el Distrito de Guayama, entiéndase, Aibonito, Arroyo, Barranquitas, Cayey, Cidra, Coamo,

Comerío, Corozal, Guayama, Juana Díaz, Naranjito, Orocovis, Salinas, Santa Isabel y Villalba, con sus respectivos departamentos de turismo municipales.

En aquellos municipios donde no existan oficinas de turismo, la Oficina de Turismo del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio proporcionará asistencia técnica y estratégica para su creación, desarrollo y planificación de proyectos turísticos.

La promoción de estas iniciativas se realizará a través de redes sociales, radio, televisión, plataformas digitales, muelles y aeropuertos, garantizando un alcance amplio y efectivo.

Sección 2.- La Oficina de Turismo del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio del Gobierno de Puerto Rico presentará informes trimestrales ante el Senado de Puerto Rico sobre el progreso y resultados de las estrategias implementadas bajo esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

El señor Secretario da cuenta de un Informe de la Comisión de Turismo sobre la R. C. del S. 23.

El referido Informe lee como sigue:

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

La Comisión de Turismo, tras el correspondiente análisis y evaluación, recomienda a este Honorable Cuerpo Legislativo aprobar la Resolución Conjunta del Senado 237 (“RC del S 23”) sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El turismo es un sector clave para el desarrollo económico y social de Puerto Rico, generando empleos y promoviendo la cultura e identidad local. El Distrito Senatorial de Guayama, compuesto por 15 municipios, cuenta con una riqueza natural, cultural, histórica y gastronómica que puede posicionarlo como un atractivo turístico tanto para visitantes locales como internacionales. Con una amplia oferta gastronómica y atractivos naturales, que van desde bosques hasta hermosas playas, los municipios que comprenden el Distrito Senatorial de Guayama tienen mucho para ofrecer al turismo y la oportunidad de fomentar el desarrollo económico del distrito.

La Oficina de Turismo del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio tiene la responsabilidad de promover, desarrollar y mejorar la industria turística, y es imperativo establecer estrategias coordinadas para maximizar los recursos turísticos disponibles y garantizar que cada municipio del Distrito de Guayama reciba el apoyo necesario para desarrollar su potencial turístico.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

En aras de evaluar el RC del S 23, la Comisión de Turismo, Recursos Naturales y Ambientales del Senado recibió memoriales explicativos de la Compañía de Turismo, Oficina de Presupuesto de la Asamblea Legislativa, Federación de Alcaldes de Puerto Rico, Inc. y la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico.

A continuación, ofrecemos una breve sinopsis de dichos memoriales explicativos.

Compañía de Turismo de Puerto Rico

La Compañía de Turismo menciona que esta medida tiene un propósito en común con la agenda de la agencia en promulgar el turismo en zonas que no sea el área metropolitana. Adémas, mencionan que la Compañía ha tratado de establecer más iniciativas para fortalecer la estructura institucional de los municipios y sus proyectos turísticos. Parte de sus iniciativas es reunirse con los legisladores y alcaldes para escuchar sus inquietudes. De tal manera, la agencia encuentra que esta medida está acorde con la política pública del Gobierno de Puerto Rico para fortalecer el turismo regional. La Compañía de Turismo recomienda de que se

cree "una mesa de trabajo entre la CTPR, el Departamento de Desarrollo Económico y los gobiernos municipales."

Oficina de Presupuesto de la Asamblea Legislativa

La Oficina de Presupuesto de la Asamblea Legislativa recalca como la medida busca que la Oficina de Turismo del Departamento de Desarrollo Económico para promocionar turísticamente a pueblos del Distrito Senatorial de Guayama. La agencia encontró que la RCS 23 no tiene un impacto fiscal "que implique una asignación presupuestaria adicional para cumplir con las disposiciones establecidas." Además, la medida de ser aprobada puede ser incorporada al presupuesto existente de la Oficina de Turismo del DDEC. Sin embargo, implementar los planes de trabajos que sean resultados de esta medida pueden tener un impacto fiscal.

Federación de Alcaldes de Puerto Rico, Inc.

La Federación de Alcaldes de Puerto Rico respalda la medida RCS 23 pero recalcan que "está condicionada a la asignación de los recursos económicos". La organización menciona y enfatiza el potencial turístico de la región del Distrito Senatorial de Guayama por su riqueza histórica, gastronómica y natural. Sin embargo, la Federación menciona que la falta de recursos para las mejoras de las carreteras, creación de centros de información, ampliación hotelera y modernización de servicios públicos. De tal manera, ellos mencionan que, si estas mejoras ocurren, se puede aumentar los números de los turistas. La organización quiere que se implementen encuestas, sensores en lugares turísticos y herramientas de geolocalización para crear un esquema más completo del comportamiento de los turistas en la zona. En concordancia con el Código Municipal de Puerto Rico, la Federación solicita que haya una designación de fondos estatales y/o federales a los municipios del Distrito para fortalecer la estructura turística. Sin embargo, quieren que haya "mecanismos de transparencia" para afirmar que todo sea asignado correctamente.

Asociación de Alcaldes de Puerto Rico

La Asociación de Alcaldes de Puerto Rico recalca la riqueza de la región del Distrito Senatorial de Guayama. Además, mencionan que es responsabilidad de la Oficina de Turismo del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio que ayuden a promover y maximizar la estructura turística de los pueblos para alcanzar su mayor potencial. De tal manera, la Asociación endosa la medida RCS 23 para la "creación, desarrollo y planificación de proyectos turísticos". Además, sugieren que se efectúen informes trimestrales al Senado de Puerto Rioc y a los municipios de la Región de Guayama sobre el progreso y resultado de estas iniciativas.

Departamento de Desarrollo Económico y Comercio

El Departamento de Desarrollo Económico y Comercio comienza su análisis de la RCS 23 identificando el turismo como un sector importante para la economía puertorriqueña. Sin embargo, mencionan que la Compañía de Turismo nunca se consolidó con el DDEC; de tal manera, la Compañía "continúa operando como una corporación con todos poderes y responsabilidades legales". Por lo tanto, el DDEC menciona que estos planes solicitados deben de ser presentados y manejados por la Compañía de Turismo. Su análisis concluye con su diferimiento de esta medida para la planificación de proyectos turísticos a la Compañía de Turismo.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

La Comisión de Turismo entiende que con la aprobación del RCS 23 garantiza la promoción turística del Distrito Senatorial de Guayama. Además, esta medida explora el fomento del turismo fuera del área metropolitana. Si se cuenta con la mentoría y el apoyo de la Compañía de Turismo para crear fuertes lazos estructurales e institucionales, se podrá crear un esquema donde los municipios de esta región puedan ser apoyados para estas iniciativas con gran potencial. Además, esta medida cuenta con el respaldo de la política pública del Gobierno de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, recomendamos la aprobación del RCS 23 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

Axel "Chino" Roque Gracia
Presidente

Como próximo asunto en el calendario el señor Secretario da cuenta de la R. C. del S. 96, que lee como sigue:

Para designar ~~la totalidad de~~ la Carretera Estatal PR-119 *desde el kilómetro 76.6 hasta el kilómetro 67.4, dentro de la jurisdicción del Municipio de San Germán,* con el nombre de Carlos A. Pagán González, en honor a su destacada trayectoria de servicio público como Senador por el Distrito de Mayagüez-Aguadilla, profesor universitario y líder comunitario; autorizar la instalación de los rótulos; ordenar el pareo de fondos; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Carlos A. Pagán González nació el 27 de agosto de 1954 en el Municipio de Mayagüez, Puerto Rico, hijo de doña Hilda González y don Manuel Pagán Ramírez. Creció junto a su hermana Carmen en un hogar de valores y compromiso comunitario, cursando sus estudios elementales y secundarios en el Municipio de Lajas.

Posteriormente, completó estudios universitarios en la Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto de San Germán, donde obtuvo un Bachillerato en Ciencias Políticas y una Maestría en Justicia Criminal y Administración Pública, ambos con honores *Magna Cum Laude*. Su excelencia académica reflejó su disciplina y entrega a la formación intelectual y profesional.

En el ámbito laboral, se desempeñó como Director de la Oficina de Derechos al Empleo en Lajas, Coordinador Regional de Servicios Sociales en Mayagüez, y Director Regional del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales. Asimismo, ejerció la docencia como profesor de Historia en la Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto de San Germán, contribuyendo a la formación de nuevas generaciones con su vocación educativa.

Desde temprana edad, manifestó un firme interés por el servicio público. A los catorce (14) años, fue electo presidente de la Juventud del Partido Nuevo Progresista, y más adelante integró la Asamblea Municipal, convirtiéndose en uno de sus miembros más jóvenes.

En el 1996, fue electo Senador por el Distrito de Mayagüez- Aguadilla, cargo en el cual presidió la Comisión de Recursos Naturales y Asuntos Ambientales y fungió como vicepresidente de la Comisión de Asuntos Laborales y de Asuntos del Veterano, entre otros deberes legislativos. En las elecciones del año 2004, volvió a ocupar un escaño senatorial por dicho Distrito Mayagüez- Aguadilla, desempeñándose como Portavoz Alterno de la Mayoría, demostrando liderazgo, disciplina parlamentaria y compromiso con su distrito y con Puerto Rico.

Tras culminar su carrera legislativa, continuó vinculado al quehacer público, colaborando como ayudante especial de la senadora Norma Burgos, desde donde aportó su conocimiento y experiencia a los trabajos legislativos y administrativos de la Cámara Alta.

Carlos A. Pagán González falleció el 23 de septiembre de 2025 a los setenta y un (71) años de edad, tras enfrentar complicaciones de salud. Sus restos descansan en el Cementerio Municipal de Lajas, municipio que lo vio crecer.

La memoria de Carlos A. Pagán González trasciende su gestión política y administrativa. Fue un servidor público íntegro, un educador comprometido y un líder cercano a su gente. Su legado de entrega,

honestidad y vocación de servicio permanecerá en la historia de Puerto Rico y servirá de ejemplo para las futuras generaciones.

Por todo lo anterior, esta Asamblea Legislativa entiende meritorio honrar la memoria de Carlos A. Pagán González, mediante la designación de la Carretera Estatal PR-119 *desde el kilómetro 76.6 hasta el kilómetro 67.4, dentro de la jurisdicción del Municipio de San Germán* con su nombre, de forma que cada ciudadano que transite por ella recuerde su legado de servicio, compromiso y amor por Puerto Rico.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.– Se designa ~~la totalidad de~~ la Carretera Estatal PR-119 *desde el kilómetro 76.6 hasta el kilómetro 67.4, dentro de la jurisdicción del Municipio de San Germán,* con el nombre de Carlos A. Pagán González, en honor a su destacada trayectoria de servicio público como Senador por el Distrito de Mayagüez-Aguadilla, profesor universitario y líder comunitario.

Sección 2.- Se ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas y a la Autoridad de Carreteras y Transportación, a tomar las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- El Departamento de Transportación y Obras Públicas y a la Autoridad de Carreteras y Transportación, rotularán el tramo aquí designado, conforme a las especificaciones establecidas en el Manual de Dispositivos Uniformes para el Control de Tránsito en las Vías Públicas (MUTCD) y en cualquier otra reglamentación aplicable.

Sección 4.- A fin de lograr la rotulación que aquí se dispone, se autoriza al Departamento de Transportación y Obras Públicas y a la Autoridad de Carreteras y Transportación, a peticionar, aceptar, recibir, preparar y someter propuestas para aportaciones y donativos de recursos de fuentes públicas y privadas; parear cualesquiera fondos disponibles con aportaciones federales, estatales, municipales o del sector privado; así como a entrar en acuerdos colaborativos con cualquier ente público o privado, dispuesto a participar en el financiamiento de esta rotulación.

Sección 5.- El Departamento de Transportación y Obras Públicas y la Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico rotularán el tramo establecido en la Sección 1 aquí dispuesta en un periodo de noventa (90) días luego de la aprobación de esta Resolución Conjunta.

Sección ~~5~~ *6*.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

El señor Secretario da cuenta de un Informe de la Comisión de Transportación e Infraestructura sobre la R. C. del S. 96.

El referido Informe lee como sigue:

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO

La Comisión de Transportación e Infraestructura de la Cámara de Representantes del Gobierno de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la R. C. de la S. Núm. 96, tiene a bien recomendar a este Alto Cuerpo la aprobación, con las enmiendas incluidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta del Senado 96 tiene como propósito designar la Carretera Estatal PR-119 desde el kilómetro 76.6 hasta el kilómetro 67.4, dentro de la jurisdicción del Municipio de San Germán, con el nombre de "Carlos A. Pagán González", en honor a su destacada trayectoria de servicio público como Senador por el Distrito de Mayagüez-Aguadilla, profesor universitario y líder comunitario.

De la exposición de motivos surge que Carlos A. Pagán González fue un servidor público ejemplar, natural de Mayagüez, cuya vida estuvo marcada por la honestidad, la vocación de servicio y el compromiso con el desarrollo social y educativo del País. Cursó estudios universitarios en Ciencias Políticas y obtuvo una maestría en Justicia Criminal y Administración Pública, distinguiéndose por su excelencia académica.

A lo largo de su trayectoria profesional se desempeñó como educador universitario, funcionario público y Senador por el Distrito de Mayagüez-Aguadilla, destacándose por su liderazgo legislativo, su defensa de los recursos naturales y su compromiso con las comunidades a las que sirvió. La medida persigue perpetuar su legado mediante la designación de una vía pública de alto flujo vehicular.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Comisión de Transportación e Infraestructura, para la debida consideración y estudio de la Resolución Conjunta del Senado Núm. 96 y en aras de fomentar la economía procesal recibió los memoriales explicativos sometidos por la Comisión de Transportación, Telecomunicaciones, Servicios Públicos y Asuntos del Consumidor del Senado de Puerto Rico.

Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP)

El Departamento de Transportación y Obras Públicas compareció mediante memorial explicativo en el que reconoció el valor de distinguir y honrar la trayectoria de un exsenador y educador que dedicó su vida al servicio público. Asimismo, el DTOP manifestó no tener objeción a la instalación de la rotulación correspondiente ni al uso de fondos públicos disponibles, siempre que se cumpla con la reglamentación estatal y federal aplicable.

Municipio de San German

El Municipio de San Germán compareció mediante memorial explicativo en el cual respaldó la Resolución Conjunta del Senado Núm. 96, destacando la trayectoria pública, política y comunitaria de Carlos A. Pagán González. El Municipio resaltó su desempeño como educador, funcionario gubernamental y legislador, así como su compromiso con el bienestar social, la educación y el desarrollo ambiental de la región oeste del País.

El memorial subrayó que la designación de la Carretera Estatal PR-119 con su nombre constituye un reconocimiento justo y merecido a su legado, y un símbolo permanente de gratitud del pueblo hacia un servidor público que dedicó su vida al servicio de Puerto Rico.

IMPACTO FISCAL

Según se desprende de los comentarios recibidos de las agencias gubernamentales, no fue posible determinar un impacto fiscal asociado a esta medida. Por tanto, esta Comisión concluye que la misma no representa un impacto fiscal adicional sobre el presupuesto de gastos del Gobierno proveniente del Fondo General.

CONCLUSIÓN

La Comisión de Transportación e Infraestructura, luego de evaluar el contenido de la Resolución Conjunta del Senado Núm. 96 y considerar los memoriales presentados por el Departamento de Transportación y Obras Públicas y el Municipio de San Germán, entiende que la medida persigue un fin loable y no conlleva efectos adversos en la operación del sistema vial.

Por los fundamentos antes expuestos, la Comisión de Transportación e Infraestructura, somete el presente Informe Positivo de la R. C. del S. Núm. 96 en el que recomendamos a este Honorable Cuerpo su aprobación, con las enmiendas incluidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

Hon. José A. Hernández Concepción
Presidente
Comisión de Transportación e Infraestructura

Como próximo asunto en el calendario el señor Secretario da cuenta de la R. C. del S. 100, que lee como sigue:

Para designar la Carretera Estatal PR-111, desde el kilómetro 0.00 al 2.85 del Municipio de Aguadilla con el nombre de Luz (Lucy) Zenaida Arce Ferrer, exsenadora por acumulación, educadora, administradora pública y líder cívica puertorriqueña; autorizar la instalación de los rótulos; ordenar el pareo de fondos; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Luz (Lucy) Zenaida Arce Ferrer nació el 6 de mayo de 1950 en Aguadilla, Puerto Rico. Es una distinguida educadora, administradora pública, líder cívica y exsenadora por acumulación. Su trayectoria ha estado marcada por el compromiso con el servicio público, la educación y la defensa de la mujer y de las comunidades.

Lucy Arce completó un bachillerato en inglés en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez, graduándose Cum Laude. Obtuvo una certificación en Administración de Vivienda Pública en la ~~0~~Universidad de Temple en Filadelfia, Pennsylvania, y como legisladora se graduó de la Academia de Liderazgo Robert J. Thompson del Consejo de Gobiernos Estatales (CSG).

En el ámbito laboral, se desempeñó como maestra del Programa Head Start, directora de la Oficina Regional del Ombudsman en Aguadilla, Directora Regional de la Administración de Vivienda Pública en Aguadilla y Gerente Regional de la AEELA en Arecibo. En 1993, fue nombrada Administradora Auxiliar del Sistema de Retiro para los Empleados del Gobierno. También, fue Comisionada de la Comisión de Asuntos de la Mujer, adscrita a la Oficina del Gobernador.

Inició su vida política como líder de la juventud estadista en Aguadilla y, posteriormente, presidió la Organización de Mujeres del PNP durante once años. Asimismo, fue delegada del Partido Demócrata en varias convenciones nacionales.

En 1996, fue electa senadora por acumulación, cargo para el cual fue reelecta en el 2000, 2004 y 2008. Durante su incumbencia, ocupó cargos de gran relevancia, entre ellos: Vicepresidenta del Senado en el año 2000, Portavoz Alterna de la Mayoría, presidenta del Caucus de la Mujer, presidenta de varias comisiones legislativas y, en el 2005, se convirtió en la primera mujer en presidir la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, la segunda en importancia en el Senado.

A nivel nacional, presidió el Comité de Salud del Caucus de Legisladores Estatales Hispanos (NHCSL), representó al mismo en la Reforma Federal de Salud (Obamacare) y participó en la propuesta KELLOG que unió a los Caucus Negro, Indio y Asiático.

Su trayectoria ha sido reconocida con diversos doctorados honoris causa en países como Perú, Argentina, Ecuador, Bolivia, Brasil, México, España y Portugal. Ha recibido la medalla de plata del Servicio Selectivo, la medalla del Comandante de la Reserva al Servicio Público, y ha sido voluntaria en programas de apoyo a familias militares.

Además, ha sido miembro por más de treinta años de la Liga de Ciudadanos Latinoamericanos Unidos (LULAC) y de otras organizaciones comunitarias tanto en Puerto Rico como en Estados Unidos. Lucy Arce es madre, abuela y bisabuela, y continúa residiendo en su querido Municipio de Aguadilla.

Por todo lo anterior, esta Asamblea Legislativa entiende meritorio y justo reconocer en vida, la trayectoria y legado de Luz (Lucy) Zenaida Arce Ferrer, designando un tramo de la Carretera Estatal PR-111 del Municipio de Aguadilla, en su honor.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se designa la Carretera Estatal PR-111 desde el kilómetro 0.00 al 2.85 del Municipio de Aguadilla, con el nombre de Luz (Lucy) Zenaida Arce Ferrer, en honor a su destacada trayectoria de servicio público como educadora, administradora pública, exsenadora por acumulación, líder política y cívica.

Sección 2.– Se ordena al Municipio de Aguadilla, al Departamento de Transportación y Obras Públicas y a la Autoridad de Carreteras y Transportación, a tomar las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-El Departamento de Transportación y Obras Públicas y la Autoridad de Carreteras y Transportación tomarán las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Resolución Conjunta, en un término no mayor de sesenta (60) días naturales, luego de aprobada la misma.

Sección ~~3~~ *4*.– El Departamento de Transportación y Obras Públicas y la Autoridad de Carreteras y Transportación, velarán porque la rotulación del tramo aquí designado sea conforme a las especificaciones establecidas en el Manual de Dispositivos Uniformes para el Control de Tránsito en las Vías Públicas (MUTCD) y en cualquier otra reglamentación aplicable.

Sección ~~4~~ *5*.– A fin de lograr la rotulación que aquí se dispone, se autoriza al Municipio de Aguadilla, al Departamento de Transportación y Obras Públicas y a la Autoridad de Carreteras y Transportación, a peticionar, aceptar, recibir, preparar y someter propuestas para aportaciones y donativos de recursos de fuentes públicas y privadas; parear cualesquiera fondos disponibles con aportaciones federales, estatales, municipales o del sector privado; así como a entrar en acuerdos colaborativos con cualquier ente, público o privado, dispuesto a participar en el financiamiento de esta rotulación.

Sección ~~5~~ *6*.– Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

El señor Secretario da cuenta de un Informe de la Comisión de Transportación e Infraestructura sobre la R. C. del S. 100.

El referido Informe lee como sigue:

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO

La Comisión de Transportación e Infraestructura de la Cámara de Representantes del Gobierno de Puerto Rico, previo estudio y consideración del R. C. del S. 100, tiene a bien recomendar a este Alto Cuerpo la aprobación, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta del Senado 100 tiene como propósito designar la Carretera Estatal PR-111, desde el kilómetro 0.00 al 2.85, dentro de la jurisdicción del Municipio de Aguadilla, con el nombre de Luz (Lucy) Zenaida Arce Ferrer, en reconocimiento a su destacada trayectoria como educadora, administradora pública, líder cívica y exsenadora por acumulación.

Según surge de la exposición de motivos, Luz (Lucy) Zenaida Arce Ferrer nació en el Municipio de Aguadilla y ha dedicado su vida al servicio público, destacándose como educadora, administradora pública,

líder cívica y política. Su trayectoria profesional y legislativa ha estado marcada por un firme compromiso con la educación, la defensa de los derechos de la mujer, el fortalecimiento de las comunidades y la participación activa en foros estatales, nacionales e internacionales.

Durante su incumbencia como senadora por acumulación, ocupó posiciones de liderazgo dentro del Senado de Puerto Rico, incluyendo vicepresidencias, presidencias de comisiones legislativas y liderato en caucuses temáticos. A nivel nacional, presidió el Comité de Salud del Caucus de Legisladores Estatales Hispanos (NHCSL) y participó en iniciativas de impacto federal. Su legado ha sido reconocido mediante múltiples doctorados honoris causa y distinciones por su servicio público y comunitario.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Comisión de Transportación e Infraestructura, para la debida consideración y estudio de la Resolución Conjunta del Senado 100 y en aras de fomentar la economía procesal recibió los memoriales explicativos sometidos por la Comisión de Transportación, Telecomunicaciones, Servicios Públicos y Asuntos del Consumidor del Senado de Puerto Rico.

Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP)

En su memorial, el DTOP reconoce el valor de distinguir y honrar la trayectoria de Luz (Lucy) Zenaida Arce Ferrer, natural de Aguadilla, destacada figura del servicio público en Puerto Rico, quien se desempeñó como educadora, administradora pública, líder cívica y senadora por el Distrito Mayagüez-Aguadilla.

Asimismo, el DTOP indicó que la Carretera Estatal PR-111, tramo objeto de la Resolución Conjunta del Senado 100, no se encuentra identificada ni rotulada con el nombre de otra persona, por lo que, examinada la medida y conforme a las reglamentaciones aplicables, la agencia avala la designación propuesta, siempre y cuando se cuente con los fondos necesarios para cumplir con el objetivo de la Resolución.

IMPACTO FISCAL

Según se desprende de los comentarios recibidos de las agencias gubernamentales, no fue posible determinar un impacto fiscal asociado a esta medida. Por tanto, esta Comisión concluye que la misma no representa un impacto fiscal adicional sobre el presupuesto de gastos del Gobierno proveniente del Fondo General.

CONCLUSIÓN

La Comisión de Transportación e Infraestructura concluye que la Resolución Conjunta del Senado 100, constituye un reconocimiento justo y meritorio a su trayectoria.

Por los fundamentos antes expuestos, la Comisión de Transportación e Infraestructura, somete el presente Informe Positivo del R. C. del S. 100 en el que recomendamos a este Honorable Cuerpo su aprobación, con enmiendas incluidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

Hon. José A. Hernández Concepción
Presidente
Comisión de Transportación e Infraestructura

Conclusión de la lectura.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Señor Portavoz.
SR. TORRES ZAMORA: Señora Presidenta, vamos entonces a la discusión del calendario para el día de hoy.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Sí.
SR. TORRES ZAMORA: El primer Proyecto en el calendario es el Proyecto de la Cámara 1019 de delegación. Tiene enmiendas al texto en el entirillado. Para que se aprueben.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Pregunto si hay objeción. No habiendo objeción, se aprueban.
SR. TORRES ZAMORA: Tiene enmiendas al texto en sala. Para que se dé lectura.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Adelante con la lectura.

SR. OFICIAL DE ACTAS:

En la exposición de motivos:

Página 2, tercer párrafo, línea 1, después de "205" eliminar todo su contenido y sustituir por "-"

Página 2, tercer párrafo, línea 2, al inicio, eliminar "agosto de"

Página 2, tercer párrafo, línea 3, eliminar "de 8 de diciembre de" y sustituir por "-"

Página 2, cuarto párrafo, línea 4, eliminar "medida" y sustituir por "Ley"

Página 3, primer párrafo, línea 1, al inicio, eliminar "La medida" y sustituir por "Esta Ley"

Página 3, segundo párrafo, línea 1, eliminar "enmienda" y sustituir por "Ley"

En el texto decretativo:

Página 3, línea 1, eliminar "de 9 de agosto de" y sustituir por "-"

Página 4, entre líneas 18 y 19 Insertar:

"Sección 4.- Aplicación prospectiva de la Ley.

Las disposiciones de esta Ley no tendrán el efecto de extender el término de los Fiscales, Procuradores de Asuntos de Menores, Procuradores de Asuntos de Familia, ni de los Registradores de la Propiedad nombrados con anterioridad a la vigencia de esta Ley."

Línea 19, Después de "Sección" sustituir "4" por "5"

Línea 22, Después de "Sección" sustituir "5" por "6"

Página 5, Línea 4, Después de "Sección" sustituir "6" por "7"

Conclusión de la lectura.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Señor Portavoz.
SR. TORRES ZAMORA: Para que se aprueben las enmiendas en sala.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Pregunto si hay objeción. No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas en sala.
SR. TORRES ZAMORA: Para que se apruebe el Proyecto de la Cámara 1019, según ha sido enmendado.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto de la Camara 1019, según ha sido enmendado. Los que estén a favor decir que sí. En contra no. Aprobado.

SR. TORRES ZAMORA: El Próximo asunto es el Proyecto del Senado 705. Tiene enmiendas al texto en sala. Para que se dé lectura.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Adelante con la lectura.

SR. OFICIAL DE ACTAS:

En el texto decretativo:

Página 4, línea 20, después de "deportiva" eliminar todo su contenido

Página 4, línea 21, eliminar "capacitación"

Página 7, línea 9, después de "regir" eliminar todo su contenido y sustituir por "a partir del 1 de julio de 2026."

Conclusión de la lectura.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Señor Portavoz.
SR. TORRES ZAMORA: Para que se apruebe las enmiendas al texto en sala.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Pregunto si hay objeción. No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas al texto en sala.
SR. TORRES ZAMORA: Para que se apruebe el Proyecto del Senado 705, según ha sido enmendado.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 705, según ha sido enmendado. Los que estén a favor decir que sí. En contra no. Aprobado.

SR. TORRES ZAMORA: El próximo asunto es la Resolución Conjunta de la Cámara 96. Tiene enmiendas al texto en el entirillado. Para que se aprueben.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Pregunto si hay objeción. No habiendo objeción, se aprueban.
SR. TORRES ZAMORA: Tiene enmiendas al texto en sala. Para que se dé lectura.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Adelante con la lectura.

SR. OFICIAL DE ACTAS:

En la exposición de motivos:

Página 1, segundo párrafo, línea 5, eliminar "aun" y sustituir por "aún"

Página 2, primer párrafo, línea 3, eliminar "incoveniente" y sustituir por "inconveniente"

Página 2, primer párrafo, línea 6, eliminar "medida legislativa" y sustituir por "Resolución Conjunta"

Conclusión de la lectura.

SR. TORRES ZAMORA: Señor Portavoz.
SR. TORRES ZAMORA: Para que se apruebe las enmiendas al texto leídas en sala.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Pregunto si hay objeción. No habiendo objeción, se aprueba las enmiendas en sala.
SR. TORRES ZAMORA: Para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 96, según ha sido enmendada.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta de la Cámara 96, según ha sido enmendada. Los que estén a favor decir que sí. En contra no. Aprobada.
SR. TORRES ZAMORA: Tiene enmiendas al título en el entirillado. Para que se aprueben.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Pregunto si hay objeción. No habiendo objeción, se aprueban.

SR. TORRES ZAMORA: El próximo asunto es la Resolución Conjunta de la Cámara 156. Tiene enmiendas al texto en el entirillado. Para que se aprueben.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Pregunto si hay objeción. No habiendo objeción, se aprueban.
SR. TORRES ZAMORA: Tiene enmiendas al texto en sala. Para que se dé lectura.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Adelante con la lectura.

SR. OFICIAL DE ACTAS:

En la exposición de motivos:

Página 2, primer párrafo, línea 1, después de “esto que” eliminar “la” y sustituir por “esta Asamblea Legislativa considera”

Página 2, primer párrafo, línea 2, eliminar todo su contenido

En el texto resolutivo:

Página 2, línea 6, después de “posible” eliminar “; y para otros fines relacionados”

Conclusión de la lectura.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Señor Portavoz.
SR. TORRES ZAMORA: Para que se aprueben las enmiendas al texto en sala.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Pregunto si hay objeción. No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas al texto en sala.
SR. TORRES ZAMORA: Para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 156, según ha sido enmendada.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta de la Cámara 156, según ha sido enmendada. Los que estén a favor decir que sí. En contra no. Aprobada.
SR. TORRES ZAMORA: Tiene enmiendas al título en el entirillado. Para que se aprueben.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Pregunto si hay objeción. No habiendo objeción, se aprueban.

SR. TORRES ZAMORA: El próximo asunto es la Resolución Conjunta de la Cámara 217. Tiene enmiendas al texto en el entirillado. Para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Pregunto si hay objeción. No habiendo objeción, se aprueban.
SR. TORRES ZAMORA: Tiene enmiendas al texto en sala. Para que se dé lectura.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Adelante con la lectura.

SR. OFICIAL DE ACTAS:

En la exposición de motivos:

Página 2, segundo párrafo, línea 2, eliminar "del Gobierno"

En el texto decretativo:

Página 2, línea 7, eliminar "instalará" y sustituir por "instalarán"

Página 3, línea 2, eliminar "nacionales" y sustituir por "estatales"

Conclusión de la lectura.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Señor Portavoz.
SR. TORRES ZAMORA: Para que se aprueben las enmiendas al texto leídas en sala.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Pregunto si hay objeción. No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas al texto en sala.
SR. TORRES ZAMORA: Para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 217, según ha sido enmendada.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta de la Cámara 217, según ha sido enmendada. El que este a favor decir que sí. En contra no. Aprobada.
SR. TORRES ZAMORA: Tienen enmiendas al título en el entirillado. Para que se aprueben.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Pregunto si hay objeción. No habiendo objeción, se aprueban.

SR. TORRES ZAMORA: El próximo asunto es la Resolución Conjunta del Senado 23. Tiene enmiendas al texto en sala. Para que se dé lectura.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Adelante con la lectura.

SR. OFICIAL DE ACTAS:

En el texto resolutivo:

Página 2, línea 15, después de "informes" eliminar todo su contenido y sustituir por "semestrales ante la Asamblea Legislativa, a través de sus correspondientes Secretarías,"

Página 2, línea 16, eliminar "de Puerto Rico" y sustituir por "así como a los municipios que comprenden el Distrito Senatorial de Guayama"

Conclusión de la lectura.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Señor Portavoz.
SR. TORRES ZAMORA: Para que se aprueben las enmiendas introducidas en sala.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Pregunto si hay objeción. No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas en sala.

SR. TORRES ZAMORA: Para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 23, según ha sido enmendada.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta del Senado 23, según ha sido enmendada. El que este a favor decir que sí. En contra no. Aprobada.

SR. TORRES ZAMORA: El próximo asunto es la Resolución Conjunta del Senado 96. Tiene enmiendas al texto en el entirillado. Para que se aprueben.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Pregunto si hay objeción. No habiendo objeción, se aprueban.
SR. TORRES ZAMORA: Para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 96, según ha sido enmendada.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta del Senado 96, según ha sido enmendada. El que este a favor decir que sí. En contra no. Aprobada.
SR. TORRES ZAMORA: Tiene enmiendas al título en el entirillado. Para que se aprueben.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Pregunto si hay objeción. No habiendo objeción, se aprueban.

SR. TORRES ZAMORA: El próximo asunto es la Resolución Conjunta del Senado 100. Tiene enmiendas al texto en el entirillado. Para que se aprueben.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Pregunto si hay objeción. No habiendo objeción, se aprueban.
SR. TORRES ZAMORA: Señora Presidenta, en esta Resolución yo quisiera tomarme un turno.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Adelante. Comienza su turno con relación a la medida siendo la una de la tarde.
SR. TORRES ZAMORA: Quiero tomarme un turno rápidamente para que quede en el récord legislativo y agradecer la intención del compañero portavoz alterno de esta delegación y otros compañeros que se han unido en cuanto a la Resolución Conjunta del Senado 100. Y tomo este turno porque básicamente la Resolución tiene un fin loable y noble. Es la designación de un tramo de carretera en el municipio de Aguadilla con el nombre de una persona que no solamente considero mentora, amiga, servidora pública, todo. Yo creo que son todos los atributos que yo pueda decir de una mujer, están encarnados en la figura de Lucy Arce. Y es para designación de un tramo de Aguadilla con el nombre de Luz, Lucy Zenaida Arce Ferrer.

Y tomo este turno porque realmente Lucy Arce, esto es poco para reconocer a una dama y una mujer líder que ha dado mucho por Puerto Rico, que todavía sigue dando por el movimiento estadista. Que todavía sigue trabajando por su partido. Que todavía sigue trabajando con sus limitaciones de salud, ¿verdad?, que todos conocemos. Por su gente del área Oeste y de Aguadilla. Y Lucy Arce me enseñó a mí que el trabajo noble como me decía, el trabajo de la gotita, ella decía, ese que está con la gotita ahí, dando, dando, dando, dando en la piedrita hasta que rompe la piedrita hace una diferencia. Y yo quiero, y yo quiero reconocer a los compañeros porque Lucy es una persona que merece reconocer este tipo de reconocimiento en vida. Y el trabajo que Lucy Arce la Senadora, la líder, hizo por Puerto Rico está escrito ahí en el Senado de Puerto Rico. Sus leyes están ahí.

El trabajo que ha hecho en el Partido Nuevo Progresista, nuestro partido, está ahí. El trabajo que ha hecho por el movimiento estadista está ahí. Sus incontables visitas a Washington DC para luchar por la estadidad para Puerto Rico, ese trabajo está ahí. Y yo quería traer para récord legislativo lo que significa esto, para reconocer a una gran dama, a una líder, a una mujer puertorriqueña que le sirvió y le sirve todavía bien a Puerto Rico.

Así que, esas son mis palabras señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Muchas gracias, Portavoz. Finaliza su turno siendo la una y dos de la tarde.
SR. TORRES ZAMORA: Ahora sí, señora Presidenta, para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 100, según ha sido enmendada.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta del Senado 100, según ha sido enmendada. El que esté a favor decir que sí. En contra no. Aprobada.

SR. TORRES ZAMORA: Receso.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Receso siendo la una y dos de la tarde.

RECESO

A moción del señor Torres Zamora la Cámara acuerda declarar un receso.

Transcurrido el receso se reanuda la sesión bajo la presidencia de la señora Lebrón Rodríguez, Vicepresidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Se reanudan los trabajos de la Cámara de Representantes siendo la una y diez de la tarde.
Señor Portavoz.

SR. TORRES ZAMORA: Señora Presidenta, en este momento vamos a solicitar la reconsideración de la Resolución Conjunta del Senado 97, que había sido aprobado en el calendario anterior, la sesión anterior, reconsideración.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Para la reconsideración de la Resolución Conjunta de la Cámara 97. Resolución Conjunta del Senado 97, hago la corrección. Para reconsiderar con el para secundarlo con el compañero Morey Noble, Pacheco Burgos, Pérez Ortiz, Ocasio Ramos; y Ramos Rivera.
SR. TORRES ZAMORA: Debidamente secundado. Ahora sí vamos entonces a atender la Resolución Conjunta del Senado 97. Tiene enmiendas al texto en el entirillado. Para que se aprueben.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Pregunto si hay objeción. No habiendo objeción, se aprueban.
SR. TORRES ZAMORA: Tiene enmiendas al texto en sala. Para que se dé lectura.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Adelante con la lectura.

SR. OFICIAL DE ACTAS:

En el texto resolutivo:

Página 3, línea 1, eliminar “4.3” y sustituir por “0.0”

Conclusión de la lectura.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Señor Portavoz.
SR. TORRES ZAMORA: Para que se aprueben las enmiendas al texto en sala.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Pregunto si hay objeción. No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas al texto en sala.
SR. TORRES ZAMORA: Para que se aprueben la Resolución Conjunta del Senado 97, según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Antes la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta del Senado 97, según ha sido enmendada. El que este a favor decir que sí. En contra no. Aprobada.
SR. TORRES ZAMORA: Tiene enmiendas al título en el entirillado. Para que se aprueben.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Pregunto si hay objeción. No habiendo objeción, se aprueban.
SR. TORRES ZAMORA: Tiene enmienda al título en sala. Para que se dé lectura.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Adelante con la lectura.

SR. OFICIAL DE ACTAS:

En el título:

Línea 2, eliminar "4.3" y sustituir por "0.0"

Conclusión de la lectura.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Señor Portavoz.
SR. TORRES ZAMORA: Para que se aprueben las enmiendas al título en sala.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Pregunto si hay objeción. No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas al título en sala.

SR. TORRES ZAMORA: Receso.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Receso siendo las una y doce de la tarde.

RECESO

A moción del señor Torres Zamora la Cámara acuerda declarar un receso.

Transcurrido el receso se reanuda la sesión bajo la presidencia de la señora Lebrón Rodríguez, Vicepresidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Se reanudan los trabajos de la Cámara de Representantes siendo la una y doce de la tarde.
Señor Portavoz.

SR. TORRES ZAMORA: Señora Presidenta, para pasar al tercer turno.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Que se pase al tercer turno. Tóquese el timbre.
Señor Portavoz.
Se reanudan los trabajos de la Cámara de Representantes siendo la una y trece de la tarde.
Señor Portavoz.

SR. TORRES ZAMORA: Señora Presidenta, para que se conforme un calendario de votación final que incluye las siguientes medidas. Proyecto de la Cámara 1019; Proyecto del Senado 705; Resolución Conjunta de la Cámara 96, Resolución Conjunta de la Cámara 156, Resolución Conjunta de la Cámara 217; Resolución Conjunta del Senado 23, Resolución Conjunta del Senado 96, Resolución Conjunta del Senado 97 en reconsideración y Resolución Conjunta del Senado 100.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): ¿Alguna objeción al calendario para la tarde de hoy? No habiendo objeción, se configura el calendario de votación final.
Tóquese el timbre.

CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL

Son sometidas a la consideración de la Cámara en Calendario de Aprobación Final las siguientes medidas:

P. de la C. 1019

Para enmendar el Artículo 66 de la Ley Núm. 205-2004, según enmendada, conocida como 'Ley Orgánica del Departamento de Justicia', y los Artículos 279 y 284 de la Ley Núm. 210-2015, según enmendada, conocida como la 'Ley del Registro de la Propiedad Inmobiliaria de Puerto Rico', a los fines de extender a dieciséis (16) años el término de nombramiento de los Fiscales, Procuradores de Asuntos de Menores y de Familia, y Registradores de la Propiedad; y para otros fines relacionados.

P. del S. 705

Para añadir un nuevo inciso (d), redesignar los actuales (d) al (n) como (e) al (o), respectivamente, añadir un nuevo inciso (p), redesignar los actuales incisos (p) al (x) como (q) al (z) respectivamente al Artículo 3; añadir un nuevo Artículo 24 y renumerar los actuales Artículos 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 como los Artículos 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33 de la Ley 8-2004, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Recreación y Deportes", a fin de promover la innovación, tecnología e Inteligencia Artificial en el deporte; y para otros fines relacionados.

R. C. de la C. 96

Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas y a la Autoridad de Carreteras y Transportación del Gobierno de Puerto Rico a realizar un estudio sobre la necesidad y viabilidad de realizar un ensanchamiento de carretera desde el Km. 7.6 al Km. 7.8 de la Carretera PR-670, intersección con la PR-137 del término jurisdiccional del Municipio de Vega Baja; y para otros fines relacionados.

R. C. de la C. 156

Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas del Gobierno de Puerto Rico realizar una investigación abarcadora sobre las posibles maneras para mitigar la vulnerabilidad que enfrenta la Carretera PR-187 a causa de las marejadas y otros fenómenos meteorológicos; sobre la posibilidad de mover esta carretera hacia el sur de su actual localización en los tramos en que sea posible; y para otros fines relacionados.

R. C. de la C. 217

Para designar con el nombre de "SFC Jorge A. 'Rambo' Otero Barreto", el tramo de la carretera Núm. 2, desde el kilómetro 35.6, entrada al barrio Pueblo Nuevo, hasta el kilómetro 43.25, en la Urbanización Camino del Sol, en la jurisdicción del Municipio de Vega Baja, Puerto Rico; establecer sobre la señalización de la vía; y para otros fines relacionados.

R. C. del S. 23

Para requerir a la Oficina de Turismo del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio del Gobierno de Puerto Rico a desarrollar planes de mercadeo, promoción y apoyo a los municipios que comprenden el Distrito de Guayama, entiéndase: Aibonito, Arroyo, Barranquitas, Cayey, Cidra, Coamo, Comerío, Corozal, Guayama, Juana Díaz, Naranjito, Orocovis, Salinas, Santa Isabel y Villalba, con sus respectivas oficinas de turismo municipales, y en aquellos municipios donde no exista una Oficina de Turismo, proporcionar asistencia técnica y estratégica para su creación, desarrollo y planificación de proyectos turísticos.

R. C. del S. 96

Para designar la totalidad de la Carretera Estatal PR-119 con el nombre de Carlos A. Pagán González, en honor a su destacada trayectoria de servicio público como Senador por el Distrito de Mayagüez-Aguadilla, profesor universitario y líder comunitario; autorizar la instalación de los rótulos; ordenar el pareo de fondos; y para otros fines relacionados.

R. C. del S. 97
reconsiderada

Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico (DTOP) a designar la Carretera Estatal PR-861, desde el kilómetro 0.0 al kilómetro 7.5 del Municipio Autónomo de Toa Alta con el nombre de "Pastora Wanda Rolón", en reconocimiento a su destacada labor pastoral, filantrópica y comunitaria tanto en Puerto Rico como en el extranjero; y para otros fines relacionados.

R. C. del S. 100

Para designar la Carretera Estatal PR-111, desde el kilómetro 0.00 al 2.85 del Municipio de Aguadilla con el nombre de Luz (Lucy) Zenaida Arce Ferrer, exsenadora por acumulación, educadora, administradora pública y líder cívica puertorriqueña; autorizar la instalación de los rótulos; ordenar el pareo de fondos; y para otros fines relacionados.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): ¿Alguna abstención o voto explicativo con relación a alguna de las medidas?

Compañera Burgos Muñiz.

SRA. BURGOS MUÑIZ: Sí, señora Presidenta, voto explicativo…

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Adelante.

SRA. BURGOS MUÑIZ: Voto explicativo en la Resolución Conjunta del Senado 23.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Se autoriza.

Compañero Márquez Lebrón.

SR. MÁRQUEZ LEBRÓN: Sí, señora Presidenta, la delegación del PIP va a emitir voto explicativo en el Proyecto de la Cámara 1019; y en el Proyecto del Senado 705.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Se autoriza.

No habiendo otra abstención o voto explicativo se abre la votación final de treinta minutos siendo la una y veintidós de la tarde.

(en estos momentos se procede a la votación)

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Habiendo votados todos los legisladores presentes se cierra la votación siendo las una y cuarenta y dos de la tarde.

Las R. C. de la C. 96, R. C. de la C. 156, R. C. de la C. 217, R. C. del S. 100, sometidas a votación, obtienen el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS:

Señor Aponte Hernández; señora Burgos Muñiz; señores Carlo Acosta, Charbonier Chinea, Colón Rodríguez; señora del Valle Correa; señores Estévez Vélez, Feliciano Sánchez, Ferrer Santiago, Figueroa Acevedo, Fourquet Cordero, Franqui Atiles; señoras González Aguayo, González González, Gutiérrez Colón, Hau; señor Hernández Concepción; señora Higgins Cuadrado; señor Jiménez Torres; señoras Lebrón Robles, Lebrón Rodríguez; señores López Román, Márquez Lebrón; señoras Martínez Soto, Martínez Vázquez, Medina Calderón; señores Méndez Núñez, Morey Noble, Muriel Sánchez, Navarro Suárez, Nieves Rosario, Ocasio Ramos, Pacheco Burgos, Parés Otero, Peña Ramírez, Pérez Cordero, Pérez Ortiz; señoras Pérez Ramírez, Ramos Rivera; señores Rivera Ruiz de Porras, Robles Rivera, Rodríguez Aguiló, Rodríguez Torres, Román López; señora Rosas Vargas; señores Roque Gracia, Sanabria Colón, Santiago Guzmán, Torres Zamora y Varela Fernández.

TOTAL 50

La R. C. del S. 23, sometida a votación, obtiene el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS:

Señor Aponte Hernández; señora Burgos Muñiz; señores Carlo Acosta, Charbonier Chinea, Colón Rodríguez, Estévez Vélez, Feliciano Sánchez, Ferrer Santiago, Figueroa Acevedo, Fourquet Cordero, Franqui Atiles; señoras González Aguayo, González González, Gutiérrez Colón, Hau; señor Hernández Concepción; señora Higgins Cuadrado; señor Jiménez Torres; señoras Lebrón Robles, Lebrón Rodríguez; señores López Román, Márquez Lebrón; señoras Martínez Soto, Martínez Vázquez, Medina Calderón; señores Méndez Núñez, Morey Noble, Muriel Sánchez, Navarro Suárez, Nieves Rosario, Ocasio Ramos, Pacheco Burgos, Parés Otero, Peña Ramírez, Pérez Cordero, Pérez Ortiz; señoras Pérez Ramírez, Ramos Rivera; señores Rivera Ruiz de Porras, Robles Rivera, Rodríguez Aguiló, Rodríguez Torres, Román López; señora Rosas Vargas; señores Roque Gracia, Sanabria Colón, Santiago Guzmán, Torres Zamora y Varela Fernández.

TOTAL 49

VOTOS NEGATIVOS:

Señora del Valle Correa.

TOTAL 1

El P. del S. 705; la R. C. del S. 96, sometidos a votación, obtienen el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS:

Señor Aponte Hernández; señora Burgos Muñiz; señores Carlo Acosta, Charbonier Chinea, Colón Rodríguez; señora del Valle Correa; señores Estévez Vélez, Feliciano Sánchez, Ferrer Santiago, Figueroa Acevedo, Fourquet Cordero, Franqui Atiles; señoras González Aguayo, González González, Hau; señor Hernández Concepción; señora Higgins Cuadrado; señor Jiménez Torres; señora Lebrón Rodríguez; señor López Román; señoras Martínez Soto, Martínez Vázquez, Medina Calderón; señores Méndez Núñez, Morey Noble, Muriel Sánchez, Navarro Suárez, Nieves Rosario, Ocasio Ramos, Pacheco Burgos, Parés Otero, Peña Ramírez, Pérez Cordero, Pérez Ortiz; señoras Pérez Ramírez, Ramos Rivera; señores Rivera Ruiz de Porras, Robles Rivera, Rodríguez Aguiló, Rodríguez Torres, Román López; señora Rosas Vargas; señores Roque Gracia, Sanabria Colón, Santiago Guzmán, Torres Zamora y Varela Fernández.

TOTAL 47

VOTOS NEGATIVOS:

Señoras Gutiérrez Colón, Lebrón Robles; señor Márquez Lebrón.

TOTAL 3

La R. C. del S. 97 reconsiderada, sometida a votación, obtiene el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS:

Señor Aponte Hernández; señora Burgos Muñiz; señores Carlo Acosta, Charbonier Chinea, Colón Rodríguez; señora del Valle Correa; señores Estévez Vélez, Feliciano Sánchez, Ferrer Santiago, Figueroa Acevedo, Franqui Atiles; señoras González Aguayo, González González, Hau; señor Hernández Concepción; señora Higgins Cuadrado; señor Jiménez Torres; señora Lebrón Rodríguez; señor López Román; señoras Martínez Vázquez, Medina Calderón; señores Méndez Núñez, Morey Noble, Muriel Sánchez, Navarro Suárez, Nieves Rosario, Ocasio Ramos, Pacheco Burgos, Parés Otero, Peña Ramírez, Pérez Cordero, Pérez Ortiz; señoras Pérez Ramírez, Ramos Rivera; señores Rivera Ruiz de Porras, Robles Rivera, Rodríguez Aguiló, Rodríguez Torres, Román López, Roque Gracia, Sanabria Colón, Santiago Guzmán y Torres Zamora.

TOTAL 43

VOTOS NEGATIVOS:

Señor Fourquet Cordero; señoras Gutiérrez Colón, Lebrón Robles; señor Márquez Lebrón; señoras Martínez Soto, Rosas Vargas; señor Varela Fernández.

TOTAL 7

El P. de la C. 1019, sometido a votación, obtiene el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS:

Señor Aponte Hernández; señora Burgos Muñiz; señores Carlo Acosta, Charbonier Chinea, Colón Rodríguez; señora del Valle Correa; señores Estévez Vélez, Franqui Atiles; señoras González Aguayo, González González; señores Hernández Concepción, Jiménez Torres; señora Lebrón Rodríguez; señor López Román; señoras Martínez Vázquez, Medina Calderón; señores Méndez Núñez, Morey Noble, Muriel Sánchez, Navarro Suárez, Nieves Rosario, Ocasio Ramos, Pacheco Burgos, Parés Otero, Peña Ramírez, Pérez Cordero, Pérez Ortiz; señoras Pérez Ramírez, Ramos Rivera; señores Robles Rivera, Rodríguez Aguiló, Rodríguez Torres, Román López, Roque Gracia, Sanabria Colón, Santiago Guzmán y Torres Zamora.

TOTAL 37

VOTOS NEGATIVOS:

Señores Feliciano Sánchez, Ferrer Santiago, Figueroa Acevedo, Fourquet Cordero; señoras Gutiérrez Colón, Hau, Higgins Cuadrado, Lebrón Robles; señor Márquez Lebrón; señora Martínez Soto; señor Rivera Ruiz de Porras; señora Rosas Vargas; señor Varela Fernández.

TOTAL 13

SR. OFICIAL DE ACTAS: Como resultado de la votación final el Proyecto de la Cámara 1019, obtuvo treinta y siete votos a favor, trece votos en contra. El Proyecto del Senado 705, cuarenta y siete a favor, tres votos en contra. La Resolución Conjunta de la Cámara 96, la Resolución Conjunta de la Cámara 156, la Resolución Conjunta de la Cámara 217, obtuvieron cincuenta votas a favor, cero votos en contra. La Resolución Conjunta del Senado 23, cuarenta y nueve votos a favor, un voto en contra. La Resolución Conjunta del Senado 96, cuarenta y siete votos a favor, tres votos en contra. La Resolución Conjunta del Senado 97 reconsiderado, cuarenta y tres votos a favor, siete votos en contra. La Resolución Conjunta de la Senado 100, cincuenta votos a favor, cero votos en contra.

Fin de la votación.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Con el resultado de la votación todas las medidas en el calendario han sido aprobadas durante la tarde de hoy.

Señor Portavoz.

SR. TORRES ZAMORA: Señora Presidenta, para ir al turno de las Peticiones y Notificaciones.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Adelante.

PETICIONES Y NOTIFICACIONES

SR. TORRES ZAMORA: Para solicitar al Senado de Puerto Rico permiso para recesar por más de tres días, hasta el martes, 17 de febrero del 2026.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Se autoriza.

SR. TORRES ZAMORA: Entonces vamos al turno de Mociones.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Adelante.

MOCIONES

SR. TORRES ZAMORA: Tenemos varias Mociones. Del compañero Joel Franqui Atiles para reconocer al alcalde del municipio de Isabela por su gran aportación al deporte puertorriqueño.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): No habiendo objeción, se aprueba.
SR. TORRES ZAMORA: De la compañera Carmen Medina Calderón a los miembros de la Policía en su semana en un listado adjunto.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): No habiendo objeción, se aprueba.
SR. TORRES ZAMORA: También de la compañera Carmen Medina a la Policía de Puerto Rico de Rio Grande perdón el anterior era de Loiza y este es de Rio Grande listado adjunto.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): No habiendo objeción, se aprueba.
SR. TORRES ZAMORA: Y de la compañera Carmen Medina también para los miembros de la Policía del área de Fajardo e Isla Verde con un listado adjunto.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): No habiendo objeción, se aprueba.
SR. TORRES ZAMORA: Y también de la compañera Carmen Medina para el precinto de Canóvanas a la Policía de Puerto Rico en su semana.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): No habiendo objeción, se aprueba.
SR. TORRES ZAMORA: El compañero Wilson Román López, una moción de reconocimiento a la trayectoria deportiva para Manolo Hernández Vázquez.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): No habiendo objeción, se aprueba.
SR. TORRES ZAMORA: El compañero Wilson Román López, una moción de reconocimiento a la primera iglesia presbiteriana de Aguadilla con motivo a sus 125 años de fundación.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): No habiendo objeción, se aprueba.

PASE DE LISTA EN COINCIDENCIA CON LA VOTACIÓN FINAL

SR. TORRES ZAMORA: Señora Presidenta, no habiendo entonces más mociones en el *floor* solicitamos el pase de lista coincida con la votación final y usted excuse a los compañeros que tenga asi bien hacerlo.

INFORME DE AUSENCIAS Y EXCUSAS

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Como ausente excusado al compañero Torres García.

Excusados a todos los fines al compañero Torres Cruz y la compañera Vargas Laureano.

SR. TORRES ZAMORA: Señora Presidenta, solicitamos que los trabajos de la Cámara recesen hasta el próximo martes, 17 de febrero del 2026 a la una de la tarde.
SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): La Cámara de Representantes recesa sus trabajos hasta el próximo martes, 17 de febrero a la una de la tarde.

Receso siendo la una y cuarenta y seis de la tarde.

RECESO

A moción del señor Torres Zamora Cámara acuerda declarar un receso hasta el martes, 17 de febrero de 2026 a la una de la tarde.